

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.877.-Don ALFREDO CARRERAS PORTILLO contra resolución del Ministerio para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno sobre adjudicación de plaza.-906-E.
- 501.885.-Don JOSE MANUEL ARMADA VADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negación del pase voluntario.-877-E.
- 501.887.-Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de medalla de Sufrimientos por la Patria.-905-E.
- 501.890.-Don MIGUEL ANGEL LOPEZ CALDERON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-882-E.
- 501.891.-Don MIGUEL ANGEL ESPINAR SIERRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título.-901-E.
- 501.892.-Don HILARIO VICENTE DIEZ VALDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión de funciones.-879-E.
- 501.893.-Don ENRIQUE DEL VAL NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-878-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.674.-Don EDUARDO AGUILAR MEJIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista en Psiquiatría.-968-E.
- 500.804.-Don JAVIER MARTINEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista en Oftalmología.-918-E.
- 500.816.-Don JAVIER GALINDO MAQUEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Oftalmología.-919-E.
- 500.824.-Don FRANCISCO CERECEDA COTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Pediatría.-967-E.
- 500.834.-Don SEBASTIAN MOLINA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Urología.-966-E.

500.876.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ PRIEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico en Pediatría y áreas específicas.-965-E.

501.566.-Doña MARIA TERESA VALERO SARRION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Médico Especialista en Medicina General y Forense.-964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.874.-Don SERAFIN ORILLON VERDUGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista.-975-E.
- 501.144.-Don ANTONIO SERRANO CARDENAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología.-978-E.
- 501.264.-Don JESUS FRANCISCO CORDERO HERMANS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-979-E.
- 501.756.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre moratoria nuclear.-976-E.
- 501.836.-Don JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de derechos económicos plenos.-977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 186/1986 a instancia de don Francisco Avila Gámez contra «BAC, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca situada en El Espartal, San Juan de Nieva. Local en planta baja en el que existe un pequeño departamento y el resto destinado a plazas de garaje para vehículos, ubicadas en tres zonas separadas por los distintos pasillos o calles que hay en el mismo para servicios de paso, tanto para los garajes y departamento de este local como de las fincas números 1 y 2 y los cinco bloques anteriores, dichas zonas son conocidas como zona A, B y C (esta última liberada de embargo). Las tres expresadas zonas forman, juntamente con el departamento, una sola unidad física de 2.651 metros 77 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 1.846, libro 421, folio 107, finca 33.663. Son sacados a subasta pública los siguientes espacios aparcamientos, ubicados en la finca anteriormente descrita, correspondientes a los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

Cada plaza de garaje está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-774-C.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 232/1988-2.ª, promovidos por «Banco Babco Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procu-

rador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Aureliano Alonso Castillo, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10. 5.ª, el próximo día 5 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 6 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre sita en término de Alella, urbanización «Mas Coll», con frente a la calle Priorat, chalé, número 51-A, que se compone de planta sótano, planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en conjunto de 268,50 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de superficie 1.100 metros cuadrados. Linda: frente, sur, calle sin nombre; derecha, este, con la propia calle sin nombre; izquierda, oeste, calle sin nombre, y fondo, parcela 52 de la urbanización. Inscrita en cuanto al total terreno mayor de que procede, antes de toda segregación de la que ubica la descrita finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.964, libro 103 de Alella, folio 28, finca número 4.349.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—765-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.087/1988-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don José María Soley Cullere y María Dolores Borri Arques, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de

veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.194.000 pesetas; el día 18 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sita en el tercer piso, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Campoamor, hoy número 31 al 45, esquina a la de Menéndez Pelayo. De superficie útil aproximada 76 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y patio de entrada; derecha, entrando, calle Campoamor; izquierda, la vivienda puerta segunda, y espalda, calle de Menéndez Pelayo. Se asigna a este departamento una cuota de 3 enteros 1 décima de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.502, libro 809, folio 61, finca registral 23.053-N.

Barcelona, 7 de enero de 1991.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—760-C.

★

Don Fermín Echarrí Casi, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, con el número de Registro 1.402/1985-B, a instancia de Sociedad General de Autores, contra «Maresmepl» y Andrés Palacios, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de marzo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda el día 15 de abril, a las diez horas, y en igual prevención se ha señalado el día 14 de mayo, a las diez horas, para la tercera.

Los remates se harán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajándose éste un 25 por 100 en la segunda subasta y practicándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose éste, junto al importe de la consignación que previene la regla anterior o resguardo de haberla efectuado, en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia en el Juzgado del rematante, y el cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca urbana departamento 2. Vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados y galería de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 33 por 100. La finca constaba inscrita bajo el número 20.873, obrante al folio 94, tomo 2.882, libro 940 de Mataró, la cual formaba parte de la número 15.898, al folio 137 del tomo 1.286, libro 16, folio 30, finca registral 849. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana departamento 3. Vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados y galería de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 33 por 100. La finca constaba inscrita bajo el número 20.875 N, folio 99, tomo 2.577, libro 940 de Mataró, la cual forma parte de la número 15.898, al folio 137 del tomo 1.286, libro 417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.883, libro 16, folio 33, finca registral 850. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo automóvil marca «Renault-18», matrícula B-2127-FC. Valorado en 190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1991.—El Secretario judicial.—761-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.605 de 1984, Sección Primera, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Bonser Española, Sociedad Anónima», contra don Celso Loureiro Rey («Sastrería Celso»), con domicilio en Ferrol, calle Fernando Villamil, 42; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo y hora de las once de su mañana, los bienes embargados a don Celso Loureiro Rey. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de abril y hora de las once de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de mayo y hora de las once de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso cuarto situado en la quinta planta alta de la casa número 118 de la calle General Franco y 49 de la calle Fernando Villamil, de Ferrol. Linda: Frente, dicha calle; derecha, casa de Evaristo Díaz Basoa y hermanos; izquierda, propiedad de Clotilde de Cal Fernández, y pasillo de entrada a esta vivienda, y fondo, pisos que dan frente a la calle General Franco, rellano, escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.081, libro 340, folio 80 y finca número 31.172. Valorado en 10.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario-757-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1990, Sección 4-PD, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Martina Pache Calleja y Juan Tejerina Tejada, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera los días 10 de abril, 10 de mayo y 10 de junio del corriente, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, finca registral número 14.022, inscrita al tomo 1.397, libro 241, folio 13 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 76.650.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1991.-La Secretaria.-500-16.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/90-3.ª, promovidos por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca hipotecada por Ana María Pérez de la Poza, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 26 de abril de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 21 de mayo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

La finca objeto del presente ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas, y es la siguiente: Entidad número 6, piso segundo, puerta primera de la casa señalada con el número 29-33 de la calle Gran de Gracia, de esta ciudad. Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de esta ciudad, al tomo y libro 60, folio 112, finca 112, digo finca 4.316-N, inscripción primera.

Barcelona, 23 de enero de 1991.-El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda.-506-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183/1988 (Sección 3.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don José María Moncho Sebastián y doña Rosa María Hernández Aguilera, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, que la primera subasta, a celebrar en este procedimiento, anunciada en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de enero de 1991, página 87, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1991, página 398, ha sido señalada para el día 5 de marzo de 1991, a las diez horas, y para que así conste expido la presente.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-764-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 297/1990-BJ, promovidos por «Cenafin, Sociedad Anónima de Financiación», contra Carmen Moreno Pérez, Concepción López Cobián y José Luis Vaqueria Moreno, he acordado en proveído de esta fecha sacar

a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 22 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de mayo y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana Número 13.—Local comercial número 9 del portal cuatro del edificio sito en la urbanización Pryconsa, denominada «Getafe V», al sitio denominado «Martín Gato», con fachada a la avenida de las Ciudades, en Getafe (Madrid). Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha, según se entra al portal, tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, de los cuales 7 metros cuadrados corresponden al patio. Linda: Frente, con la avenida de las Ciudades; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con el portal de entrada, y fondo, con el piso bajo, puerta número 2 del portal cuatro.

Coficiente: 482 milésimas por 100. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 808, libro 41, folio 103, finca número 5.608, inscripción segunda de hipoteca el 23 de noviembre de 1988.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

De la Casa en Getafe (Madrid), en la calle de Valencia, número 43 provisional, es la número 12 del proyecto.

Piso 4.º, letra D, en la planta cuarta, que es la sexta de construcción. Ocupa una superficie de 49,19 metros, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza que da a la calle de Valencia. Linda: Derecha, entrando, casa número 41 provisional de la calle de Valencia (número 11 del proyecto); izquierda, piso letra C de esa misma planta; fondo, la calle Valencia, y frente, el pasillo de acceso, descansillo de la escalera y patio izquierda de la casa. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,017 por 100. La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 808, libro 41, folio 100, finca 5.607, inscripción segunda de hipoteca, el mismo día 23 de noviembre de 1988.

Tasada a efectos de la presente en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 24 de enero de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—505-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 284/1990-3.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Carmen Ramí Villar, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Manuel Santiago Campos Marfil y doña María Soriano Burló: por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de los que se especifica en cada lote, señalándose para el remate.

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1991, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1991, a las doce horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Local comercial número 1, Local comercial número 1A, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Boi de Llobregat, con frente o fachadas a la calle Mallorca, donde le corresponden los números 81-83, hoy 31, y a la calle Industria, donde le corresponden los números 28 a 36, hoy 37, con acceso por la calle Industria.

Tiene una superficie construida de 329,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Industria; izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera, 81-83 de la calle Mallorca, ahora 29, y locales comerciales números 2, 4 y 6; derecha, vestíbulo de la escalera, 34-36, ahora 37, de la calle Industria, fincas propiedad de terceros, y local 1B, y fondo, con casa 79-77 de la calle de Mallorca, ahora 31.

Coficiente: General: 5,34 por 100. Coeficiente de escalera: 5,49 por 100 respecto a la calle Mallorca, 31, y 13,13 por 100 respecto a la escalera de la calle Industria, 37.

Inscripción: Pendiente de inscripción, de cuya necesidad advierto a todos, constando la mayor de procedencia inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 756, libro 116, finca 25.557, inscripción primera.

Lote segundo.—Local comercial número 2, Local comercial número 2A, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Boi de Llobregat, con frente o fachada a la calle Mallorca, donde le corresponde el número 29, y a la calle Viuda Vives, donde le corresponden los números 18 y 20, con acceso por la calle Mallorca. Tiene una superficie construida de 177,15 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Mallorca, con el local número 2B y vestíbulo de la escalera, 29 de la calle Mallorca; izquierda, entrando, con local comercial número 7; derecha, casa número 31 de la misma calle, y fondo, finca propiedad de terceros.

Coficiente: General: 2,61 por 100. Coeficiente particular respecto a la escalera, 29 de la calle Mallorca, del 5,07 por 100. Particular respecto de la escalera, 20 de la calle de Viuda Vives, del 1,94 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, de cuya necesidad advierto a todos, constando la mayor de procedencia inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 830, libro 326, folio 102, finca 28.868, inscripción primera.

Lote tercero.—Local comercial número 6, en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Boi de Llobregat, con frentes o fachadas a la calle Mallorca, donde le corresponde el número 19, y a la calle Viuda Vives, donde le corresponden los números 18 y 20. Tiene su acceso por la calle Viuda Vives. Tiene una superficie construida de 150 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Viuda Vives; izquierda, entrando, y fondo, vestíbulo de la escalera, 20 de dicha calle, y derecha, local comercial número 7.

Coficiente: General: 0,81 por 100. Particular respecto de la escalera 20 de la Viuda Vives: 2,16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 326 de Sant Boi, folio 110, finca 28.876, inscripción primera.

Lote cuarto.—Local comercial número 7, en la planta baja de dicho edificio, con acceso por la calle Viuda Vives. Tiene una superficie construida de 145 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Viuda Vives; izquierda, entrando, local comercial número 6, vestíbulo de la escalera, 20 de la calle Viuda Vives y finca propiedad de terceros; derecha, locales comerciales números 5 y 8, y fondo, local comercial número 2.

Coficiente: General: 1,94 por 100. Particular respecto de la escalera 20 de la calle Viuda Vives: 5,18 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 326 de Sant Boi, folio 112, finca 28.878, inscripción primera.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—507-16.

BEJAR

Edicto

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca), con el número 230/1990, a instancia del «Banco Hispano

Americano, S. A.), representado por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, sobre denuncia por extravío de la letras de cambio series OC y OD, números 0180979 y 7043585, de vencimientos 10 de junio de 1990 y 11 de junio de 1990, libradas por «Agrotracción, S. A.» y «Regisa Control, C. B.», por importe de 494.212 y 115.000 pesetas, respectivamente, y aceptadas por don Juan José Sánchez-Guijo Fernández, por resolución dictada en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se ha acordado fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Béjar a 9 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia accidental, Luis Sanz Acosta.—773-C.

CASTELLÓN

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital,

Por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 55/1990, ha acordado se cite a Vte. Miguel Soler Represa, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1991 y hora de las once cuarenta, como implicado; advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 25 de enero de 1991.—La Secretaria.—1.789-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, habiéndose acordado en el día de la fecha, al desconocerse el domicilio de los demandados, notificar que los días señalados para las subastas en los presentes autos han sido: 6 de marzo, 9 de abril y 9 de mayo, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera, para el remate de los bienes embargados a los mismos, librándose el presente para que surta los efectos señalados a don Francisco Ortiz Martínez y doña Victoria Molina Fernández.

Dado en Ciudad Real a 24 de enero de 1991.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—477-3.

GIRONA

Edicto

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Montserrat Nuet Solsona y Antonio Mir Ecija, número 51/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Haciendo saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.972.510 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.979.383 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 25 de abril, a las once horas de la mañana; para la segunda, el día 24 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 21 de junio, a las once horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate tiene los efectos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Entidad número nueve.—Vivienda en dúplex situada en la planta primera, segunda y cubierta del edificio A, sito en el término municipal de Llansa, territorio PORT, entre las calles Pintor Torruella y Roger de Flor, con una superficie construida de 80,73 metros cuadrados. Consiste de recibidor, dos dormitorios y baño en la planta primera, y sala de estar, aseo, cocina y escalera de acceso al terrado en la planta segunda, y terraza de 13,76 metros cuadrados en la cubierta. Linda: Derecha, entrando, con entidad 8; izquierda, con entidad 10; fondo, con calle Roger de Flor, y frente, con acceso comunitario. Se halla inscrita al tomo 2.606, libro 126 de Llansa, folio 145, finca número 8.256.

Dado en Girona, a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—818-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 988/1989 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Dolores Camacho Padilla, domiciliada en Linares, calle Nueva, número 9.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se señalan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 del próximo mes de junio y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate tiene los efectos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 16. Piso tercero derecha, tipo E, bloque H, del edificio sin número, del paraje de «Los Angeles», de Loja; con superficie útil de 116 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble; 4,60 por 100.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—819-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1990 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Centro Comercial Paniagua (España), Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de marzo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1991.

Condiciones

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los tuviere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja, del edificio «Galerías Paniagua», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 29 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con futura prolongación de la avenida Paniagua; por la izquierda, entrando, con el local número 4; por la derecha, con el local número 2, y por el fondo, con patio central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 660, libro 180, folio 32, finca 11.504, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 8.012.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 8, situado en la planta baja, del edificio «Galerías Paniagua», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con zona verde; por la izquierda, entrando, con vestíbulo; por la derecha, con local número 7, y por el fondo, con patio central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 660, libro 180, folio 42, finca 11.509, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 4.042.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la arcada del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 17 metros 44 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, con terraza del edificio, y fondo, local diáfano número 1, y resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 96, finca 14.043, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.747.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 5, situado en la planta baja de la arcada del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 20 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, local número 6; izquierda, con el local número 10 del edificio, y además en parte con zona de acceso del expresado edificio a este en que está enclavado el apartamento que se describe, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido, y con espacio denominado «Patio Don Antonio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 100, finca 14.045, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 5.489.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial número 10, en la planta baja de la arcada, en el edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa 17 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, local señalado con el número 12; izquierda, local 9, y fondo, resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 110, finca 14.050, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.859.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial número 11, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa 57 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, galería de acceso y local 12; derecha, entrando, aseos y dicha galería, e izquierda y fondo, con el muro de cerramiento del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 112, finca 14.051, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 15.579.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial número 14, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Ocupa una superficie de 46 metros 98 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, galería de acceso y local número 15; por la derecha, entrando, con galería de acceso; izquierda, con espacio abierto o local diáfano número 1, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido el local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 116, finca 14.053, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 12.798.000 pesetas.

8. Urbana. Local comercial número 15, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida de 68 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 14, y con el espacio abierto o local diáfano número 1; por la izquierda, con el local número 16, y galería de acceso, y fondo, con el mencionado espacio abierto y con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 118, finca 14.054, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 18.659.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial número 16, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galerías de acceso; derecha, entrando, local número 15; izquierda, local número 17, y fondo, resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 120, finca 14.055, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 6.602.000 pesetas.

10. Urbana. Local comercial número 17, en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 28 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galerías de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 16; por la izquierda, con el local número 18, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 122, finca 14.056.

Tasada en la cantidad de 7.752.000 pesetas.

11. Urbana. Local comercial número 18, en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, galerías de acceso, y con el local número 19; por la derecha, entrando, con dicha galería, y local 17; por la izquierda, con resto de la parcela donde se ha construido, y fondo, con dicho resto de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 124, finca 14.057, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 13.762.000 pesetas.

12. Urbana. Local comercial número 19, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 16 metros 20 decíme-

tros cuadrados construidos. Linda: Frente, galería de acceso; por la derecha, entrando, con local número 18; izquierda, local número 20, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 126, finca 14.058, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.413.000 pesetas.

13. Urbana. Local comercial número 20, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, local 19; izquierda, local 21, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 128, finca 14.059, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 6.602.000 pesetas.

14. Urbana. Local comercial número 26, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con dicha galería; izquierda, con el local número 27, y fondo, con el local número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 140, finca 14.065, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.641.000 pesetas.

15. Urbana. Local comercial número 27, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Ocupa una superficie de 23 metros 76 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local 26; izquierda, local 28, y fondo, local 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 142, finca 14.066, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 6.454.000 pesetas.

16. Urbana. Local comercial número 28, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 36 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con galería de acceso, y el local 27; por la derecha, entrando, con resto de la parcela sobre la que se ha construido; izquierda, con el local 29, y fondo, con dicho resto de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 144, finca 14.067, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 10.275.000 pesetas.

17. Urbana. Local comercial número 29, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con local número 28 de resto de la parcela donde se ha construido; por la izquierda, con la galería de acceso, y local número 30, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 146, finca 14.068, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 16.136.000 pesetas.

18. Urbana. Local comercial número 31, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con local número 30; izquierda, local número 32, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, folio 150, libro 208, finca 14.070, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.604.000 pesetas.

19. Urbana. Local comercial número 32, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Ocupa una superficie de 49 metros 14

decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con galería de acceso, y el local 33; por la derecha, entrando, con dicha galería, y local número 31; izquierda y fondo, con resto de la parcela sobre la que se ha edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 152, finca 14.071, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 13.754.000 pesetas.

20. Urbana. Local comercial número 33, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 32; izquierda, con el local número 34, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 154, finca 14.072, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.413.000 pesetas.

21. Urbana. Local comercial número 34, situado en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 23 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 33; izquierda, con el local número 35, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 186, finca 14.073, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 6.654.000 pesetas.

22. Urbana. Local comercial número 38, situado en la planta alta de la arcada en edificio «Galerías Paniagua II», en urbanización de «Sotogrande», término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, local 39; izquierda, locales 27 y 26, y fondo, resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 164, finca 14.077, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 10.275.000 pesetas.

23. Urbana. Local comercial número 39, situado en la planta alta de la arcada, en el edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 49 metros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 40; izquierda, con el local número 38, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 166, finca 14.078, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 13.243.000 pesetas.

24. Urbana. Local comercial número 40, situado en la planta alta de la arcada, en el edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en este término municipal. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, con el local número 41; izquierda, con el local 39, y fondo, con resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 168, finca 14.079, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 12.724.000 pesetas.

25. Urbana. Local comercial número 41, en la planta alta de la arcada, en el edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 41 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 42; izquierda, con el local número 40, y fondo, resto de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 722, libro 208, folio 170, finca 14.080, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 11.277.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario.-816-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1990, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala-Martínez, contra don Manuel Insual Bahamonde, doña María del Mar Toba Insúa, don Elías Toba Lema, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.082.448 pesetas de principal y 2.329.600 pesetas de costas e intereses, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Alfonso Molina, sin número, el día 15 de marzo, a las once treinta horas; previéndole a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de: Fincas número 1 del exponiendo I, 4.592.640 pesetas; finca número 2 del exponiendo I, 3.094.880 pesetas; finca número 1 del exponiendo II, 3.594.240 pesetas; finca número 2 del exponiendo II, 1.397.760 pesetas; finca número 3 del exponiendo II, 399.360 pesetas; finca número 4 del exponiendo II, 399.360 pesetas; finca número 5 del exponiendo II, 399.360 pesetas; no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor de pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para lo cual se señala el día 12 de abril, a las once treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 10 de mayo y hora de las once, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Número 1 del exponiendo I, sita en términos del lugar de Sardiñeiro de Abaixo, parroquia de San Juan de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Fisterra.-Urbana, denominada «El Coto», que ocupa la superficie total de 16 áreas 96 centiáreas, hallándose enclavada en la misma y dentro de dicha superficie las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y piso en estado total de ruinas, que ocupa la superficie de unos 68 metros cuadrados; un garaje, de planta baja, que ocupa la superficie de unos 94 metros cuadrados; un gallinero, de planta baja, que ocupa unos 18 metros cuadrados; un galpón de planta baja, que mide unos

270 metros cuadrados; otro galpón también de planta baja, que mide unos 102 metros cuadrados; hallándose el resto del terreno destinado a huerta, esto es, 2.144 metros cuadrados restantes. Forma todo ello una sola finca, que en conjunto limita: Norte, camino; sur, muro propiedad de la misma, y después ribera del mar; este, Jesús López Redonda, y oeste, Augusto Redonda Marcote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 76 del tomo 535 del archivo, libro 52 de Finisterre, finca número 5.799, inscripción tercera.

Finca número 2 del exponiendo I.-Situada en el mismo lugar, Rústica, denominada «Suarea d'Arriba», número 447 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Fisterra, terreno dedicado a labradío y secano; que linda: Norte, monte de Fontiñas; sur, Juan Antonio Redonda Trillo y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y monte de Fontiñas, y oeste, camino construido por dicho Servicio; superficie 13 áreas y 89 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al folio 131 del tomo 389, libro 42 de Finisterre, finca número 3.832, inscripción tercera.

Finca número 1 del exponiendo II.-Situadas en terrenos de la parroquia de San Juan de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Fisterra, Urbano, Casa compuesta de planta baja y piso alto, que mide unos 94 metros cuadrados; tiene por su espalda un terreno, que mide 3 áreas. Forma todo ello una sola finca; que linda: Derecha, entrando, este, con casa de Anita Suárez Domínguez; izquierda, oeste, con huerta de herederos de Ramón Marcote Toba; espalda, o fondo, sur, después del terreno unido, con la playa del lugar de Sardiñeiro de Abaixo, y frente, norte, la carretera general del Estado de La Coruña a Fisterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 59 del tomo 512 del archivo, libro 45 de Finisterre, finca número 3.359, inscripción cuarta.

Finca número 2 del exponiendo II.-Seares. Número 324 del plano general de la zona de concentración parcelaria San Juan de Sardiñeiro, Rústica, Terreno dedicado a labradío y secano; que linda: Norte, Dolores Canosa Marcote; sur, este y oeste, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Superficie: 6 áreas 56 centiáreas. Indivisible. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 133 del tomo 388 del archivo, libro 41 de Finisterre, finca número 3.708, inscripción tercera.

Finca número 3 del exponiendo II.-Rústica, denominada Lagares, a prado, regadío y labradío y secano. Limita: Norte, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, con camino construido por dicho Servicio, regato en medio; este, Carmen Redonda Rodríguez, y oeste, Angel González González. Superficie 3 áreas 76 centiáreas, de las que 70 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 243 del tomo 388 del archivo, libro 41 de Finisterre, finca número 3.763, inscripción tercera.

Finca número 4 del exponiendo II.-Rústica: Terreno dedicado a labradío y secano, al sitio de Suarea de Arriba, número 445 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Sardiñeiro. Linda: Norte, Juan Antonio Redonda Trillo, hoy de Elías Toba Lema, que se describirá a continuación; sur, Teresa Elvira Canosa Marcote; este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, Ramón Neira Pedrosa y otros. Superficie: 2 áreas 47 centiáreas. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 127 del tomo 389 del archivo, libro 42 de Finisterre, finca número 3.840, inscripción tercera.

Finca número 5 del exponiendo II.-Rústica: Terreno dedicado a labradío y secano, al sitio de Suarea d'Arriba, número 446 del antedicho plano general. Linda: Norte, María Marcote Rodríguez; sur, Ramón Redonda Rodríguez, hoy de Elías Toba Lema, o finca anteriormente descrita; este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, con Servicio de Concentración Parcelaria y Ramón Neira Pedrosa y otros. Superficie: 3 áreas 76 centiáreas. Indivisible. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de esta villa al folio 129 del tomo 339 del archivo, libro 42 de Finisterre. Finca número 3.831. inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 8 de enero de 1991.-E. Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.-La Secretaria.-502-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 463/90, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias representada por el Procurador Esteban Pérez Aleznán, contra don José Naranjo Ramírez, doña Pura Santana Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 28.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100, del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de abril, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 3. Local comercial número 2, en la planta baja o primera del edificio situado en la calle de Churruca y Palafox.

Con una superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos: Al norte, con el local número 3; al sur, con el local número 1; poniente, con zaguán de acceso a las viviendas, y al naciente, la calle de Churruca. Cuota comunitaria centesimal 1 por 100, es de 1 entero 40 centésimas por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Libro 571, folio 116, finca 43.210.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1991.-La Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaria.-936-C.

LEÓN

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juza de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra «Construcciones Alberto Fernández, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal más otros 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 22 de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica: Tierra en término de León, al sitio de «Valdeón a Navatejera», de 4 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con tierras del marqués de San Isidro y otros y la de herederos de Salustiano López, hoy además finca de Manuel Rabadán Villares; sur, finca de herederos de Salustiano López y parcela de Miguel Fernández Abella; oeste, camino de Navatejera o del hospital y parcela de Miguel y Alberto Fernández Abella, y norte, finca de herederos de Francisco Fernández.

Inscrita en el tomo 2.260 del archivo, libro 75 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 20 vuelto, finca número 4.801, inscripción cuarta.

Se valora la mencionada finca rústica en la cantidad de 116.500.000 pesetas.

2. Urbana: Solar sito en esta ciudad a Val de León-La Mata al Alto Llano Grabelin, que tiene una superficie de 1 hectarea 2 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Blanco y Ramón Pérez; sur, con arroyo, Colegio de las Asuncionistas y don Alberto Fernández; este, Colegio de las Asuncionistas, Basilio García, Aurelia Blanco y otros, y oeste, parcela segregada de esta finca y vendida a Manuel Rabadán Villares.

Inscrito en el tomo 2.460 del archivo, libro 101 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 194, finca número 447, inscripción tercera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número cincuenta y dos.-Local de oficinas sita en la primera planta alta del edificio

en León, calle Villa Benavente, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, con acceso por el portal de la calle Villa Benavente, de 84 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados, que tomando como frente la repetida calle de Villa Benavente, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, calle García I, a la que también tiene terraza; izquierda, local de oficinas que forma la finca cincuenta y cinco y rellano de escalera y ascensor de su portal, y fondo, local de oficinas que forma la finca cincuenta y tres. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1.2123 por 100.

Inscrita en el tomo 2.393 del archivo, libro 55 de la sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 51, finca registral número 2.379 bis, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

4. Urbana: Finca tres.-Piso segundo, o sea, la tercera planta que ocupa totalmente, compuesta de dos viviendas, con una superficie total de 177 metros cuadrados del edificio sito en León, calle Burgo Nuevo, número diecisiete, antes veintinueve y que linda: Frente, calle de Burgo Nuevo; izquierda, entrando, de hijos de Melchor Martínez; derecha, Estelina Gutiérrez, y fondo, calle del Fuero. Su valor respecto al total de la finca principal es de 15,08 por 100.

Inscrito en el tomo 896 del archivo, libro 176 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 237, finca registral número 12.960, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 15.100.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 9,0086 por 100, concretada en la plaza de garaje número veintidós de 25 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil y el trastero número diez de 6 metros cuadrados de superficie útil, de la finca primera. Local en la planta de sótano primero del edificio en León, calle de Arco de Animas, número cuatro, de 672 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 495 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; izquierda, edificio de la Sociedad Nuevo Recreo Industrial y rampa de acceso a esta planta, y fondo, edificio del hotel Conde Luna, propiedad de la mencionada Caja de Ahorros. Inscritos en esta finca se hallan las dos cajas de escaleras con sus correspondientes cajas de ascensores, por las que también tienen acceso. Su valor respecto al total de la finca principal es de 12,6727 por 100.

Inscrita dicha participación indivisa en el tomo 2.089 del archivo, libro 336 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 94, finca registral número 16.578-2, inscripción primera.

Se valora la mencionada participación indivisa en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

6. Urbana: Finca séptima.-Situada en la planta séptima o ático, ocupando toda la planta de la casa sita en León, calle Burgo Nuevo, número veintinueve, hoy diecisiete. Consta de dos viviendas con un total de superficie entre ambas de 154 metros cuadrados, con sendas terrazas, además, a la calle Burgo Nuevo y linda: Al frente, dicha calle; fondo, calle del Fuero; derecha, entrando, de Estelina Gutiérrez, e izquierda, de hijos de Melchor Martínez. Su valor respecto al total de la finca principal, es de 11,78 por 100.

Inscrita en el tomo 896 del archivo, libro 176 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 248, finca registral número 12.946, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 13.100.000 pesetas.

7. Urbana: Finca cuarta.-Piso tercero, sito en la cuarta planta de la casa en León, en la calle de Burgo Nuevo, señalada con el número veintinueve, hoy diecisiete, que ocupa totalmente dicha planta, con dos viviendas y con una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, entrando, Estelina Gutiérrez; izquierda, hijos de Melchor Martínez, y fondo, calle del Fuero. Su valor respecto al total de la finca principal, es de 15,08 por 100.

Inscrita en el tomo 896 del archivo, libro 176 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 239, finca registral número 12.961, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 15.100.000 pesetas.

8. Urbana: Finca décima.—Piso vivienda, cuarto, derecha, subiendo la escalera, tipo B, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Arco de Animas, número cuatro, hoy uno, con acceso solamente por el rellano de escalera principal de 221 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 156 metros 22 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de escalera principal y patio interior de luces; izquierda, edificio Nuevo Recreo Industrial y patio lateral de luces, y fondo, dicho patio lateral de luces al que tiene terraza y vivienda interior de su planta, tipo C. Su valor respecto al total de la finca principal, es de 4.0347 por 100.

Inscrito en el tomo 1.763 del archivo, libro 216 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 47 vuelto, finca registral número 16.596, inscripción tercera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 23.700.000 pesetas.

9. Urbana: Finca sexta.—Piso quinto, sito en la sexta planta alta del edificio en León, en la calle Burgo Nuevo, señalada con el número veintinueve, formada por dos viviendas, ocupando toda la planta, con una superficie de 177 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, entrando, Estelsina Gutiérrez; izquierda, hijos de Melchor Martínez, y fondo, calle del Fuero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 15,08 por 100.

Inscrito en el tomo 1.014 del archivo, libro 13 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 40, finca registral número 1.403, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 15.100.000 pesetas.

Dado en León a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—749-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 517/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra Emilio Racaj Laborda, Lucia Burguete Compaired, José Morales Chinarro, Visitación Burguete Compaired, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta el día 5 de abril de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta el día 7 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Pieza de tierra, sita en el término de Les, prado llamado «Salosa», de extensión superficial 6 jornales, o sea, 97 áreas 68 centiáreas, en cuya finca se halla un edificio destinado a restaurante, snack-bar, cuya planta baja tiene una superficie de 646 metros cuadrados, y consta de dos plantas altas de pisos de 120 metros cuadrados cada una, destinada la primera de ellas a vivienda del propietario, y la segunda para la servidumbre, totalizando con jardín y aparcamiento una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Bares; al mediodía, con camino de Sobrepera y yermo de Francisco Boya; al este, con término común y al oeste, con camino de Los Baños.

Inscripción: Tomo 254, libro 23 de Les, finca número 578.

Valorada en 32.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—820-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.339/1989, instado por Banco Hipotecario de España contra Manuel Escalera Granados y Beatriz Roca González, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Cártama (Málaga), consta como titular de dominio y posesión constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Cártama (Málaga) se celebrarán en:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1991, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 878.720 pesetas de principal, intereses, gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a Manuel Escalera Granados, Beatriz Roca González, María García Cazorla, Salvador Rojas Rivas, José Portales Bernal, María García Bernal, María Aránzazu Quencuty, José García Villodres, María Cazorla López y Miguel Angel Quencuty Sinisterra y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—756-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 405/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz contra don José Salvatierra Guardado y su esposa doña Mercedes Muñoz Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.084.549 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018040589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), calle Orrippo, número 6. Residencial Cantely, número 1. F. Piso situado en la planta primera, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación. Es del tipo F y tiene una superficie construida de 80 metros y 84 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 44 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 901, libro 337, folio 126, finca número 22.975, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—752-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.477/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Miguel Sánchez Campillo y Margarita Díaz Ruffo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.395.200 pesetas cada una de las fincas números 1.795 y 1.801.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Málaga, calle Poeta Agustín Ruano, 10. Dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga:

Vivienda tipo A, en planta tercera del bloque 3, situado sobre una parcela de terreno procedente del Cortijo de Beatas, en el partido de Miraflores de los Angeles; al tomo 2.078, sección 6.^a, libro 48, folio 159, finca 1.795, inscripción 1.^a

Vivienda tipo D, en planta tercera del bloque 3, situado igual que la anterior; al tomo 2.078, sección 6.^a, libro 48, folio 165, finca 1.801, inscripción 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—759-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 985/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vicente Sánchez Manjavacas Carramolino y doña María Plaza Novillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.135.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración de cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Campo de Criptana: Casa en la calle de la Guindalera, número 28, compuesta de diferentes habitaciones y descubierta. Tiene puerta accesoria a la puerta de la Pasión, señalada con el número 1, y ocupa una extensión superficial de 291 metros cuadrados. Linda: Derecha, Jesús Pradillo y calle de la Pasión; izquierda, Francisca Chacón, y espalda, herederos de Demetrio Pueblas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 1.335, folio 10, finca 21.450.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juz, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—529-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 938/1988, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Garro, doña Francisca Cárcelos Plazas y don José García Romera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 24 de abril, 22 de mayo y 26 de junio de 1991, a las doce treinta horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 1.250.000 pesetas para la finca número 5.658; 750.000 pesetas para la finca número 2.092, y 8.000.000 de pesetas para la finca número 29.907, en que fueron tasadas las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y cuenta número 24450000093888 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de riego de Belopache, radicante en la Diputación del Campillo, del término municipal de Lorca. Su cabida: 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, equivalentes de 10 fanegas del marco de 4.000 varas, lindando por levante, riego de la parada del Padre Munuera y doña Regina Teruel; mediodía, don José Sanz; poniente, don Pedro Rubio, y norte, testamentaria de don Mariano Mouliá Barranco y doña María de la Encarnación Ruiz Mateos Sánchez Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.149, folio 160, finca número 5.658, inscripción sexta.

Rústica.—Un trozo de tierra de riego de Belopache, radicante en la Diputación del Campillo, junto a la Noria de Manzanera, del término municipal de Lorca. Su cabida: 6 fanegas del marco de 4.000 varas cuadradas, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 72 decímetros cuadrados, lindando por levante, riego de la Parada del Padre Munuera; norte, don Pedro García; poniente, don Pedro José Rubio, y mediodía, herederos de don Juan Mariano López de Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 42, folio 52, finca número 2.092, inscripción novena.

Rústica.—Hacienda radicante en la Diputación de Almerinos, del término municipal de Lorca, sitio denominado «Los Cartageneros», cuya hacienda consta de casa cortijo con dos viviendas para otros tantos labradores y otra para el dueño, constituyendo hoy una sola casa con cuadra, patio, granero, palomar, horno, era y parte en el pozo de agua viva, y del trozo de tierra conocido por «Las Piezas», con una superficie actual de 20 fanegas, 8 celmines y 68 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 11 hectáreas, 58 áreas, 24 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Juana González Guillén y don Joaquín López López; levante, don Alfonso y don Andrés Guillén Segura; mediodía, camino viejo y tras él don Alfonso Segura Sánchez, y poniente, don Mariano González González, doña Isabel González Navarro, don Joaquín López López, don Juan y don Antonio Contreras Sánchez, don Antonio Jerez, don José Ruiz García y don Diego Pelé. Se encuentra atravesada por un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.687, folio 114, finca número 29.907, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—777-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro número 908/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María África Cortijo Maldonado y José Antonio Fernández Villena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

En Málaga, calle Los Postigos, 31-33, vivienda tipo C, en planta quinta alta, que tiene como anexo el aparcamiento 25, en planta sótano, finca 26.671.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.826.753 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—758-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997 de 1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Antonio Martín Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Solar en Nijar, paraje de las Chocillas de los Pipaces, barrio de San Isidro, de cabida 99 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 4; sur, calle de entrada; este, parcela 14, y oeste, parcela 12. Es la parcela 13. Sobre cada uno de dichos solares hay edificadas una vivienda tipo A de protección oficial y junto a ella un almacén tipo dúplex, con una superficie total construida por unidad de 141 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 55 decímetros cuadrados, con una superficie construida la vivienda de 108 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados y una superficie construida de almacén de 30 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 77 metros 55 decímetros cuadrados y la alta de 63 metros 83 decímetros cuadrados. Consta la planta baja además del almacén de cocina, despensa, lavadero, aseo, estar-comedor y patio posterior, y la alta de baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 855, libro 269 de Nijar, folio 64, finca 21.241, inscripción 2.^a

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Nijar al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 3 de abril, a las

once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.742.400 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia de la acreedora, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las once cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—754-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.046/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Marina Lozano, y doña Almudena González Herrero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.314.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Avila, calle de la Inmaculada, número 50, planta tercera, letra E.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.408, libro 231, folio 106, finca número 18.265.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-753-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.323/1990, a instancia de don Fernando Egozcuezabal Fernández, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña María Lourdes Sánchez-Cañete y Sánchez-Cañete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000011323/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado; según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle de Jorge Juan, número 41, piso quinto, con vuelta y chaflán a la calle de Castelló. Dicho departamento se destina a vivienda, que ocupa toda esta planta, compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios y tiene una superficie de 436 metros 11 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 293 metros 68 decímetros cuadrados y a la terraza principal de este piso 142 metros 43 decímetros cuadrados, con derecho de edificar en ella o subirla en las condiciones que permitan las ordenanzas municipales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.978 del archivo, folio 166, finca registral número 70.248, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-776-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.637/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra Félix García Becerro y Ascensión Martínez Ríos, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros

de una obligación hipotecaria por importe de 1.300.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle San Pablo, 17, segundo izquierdo, Albacete.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 965.444 pesetas de principal, 35.571 pesetas de intereses más gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presente y futuros de una obligación hipotecaria por importe de 1.300.000 pesetas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-747-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de ejecutivo sumario, seguido a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de Banco de Financiación Industrial, contra Juan Javier Ripoll Pascual y otra, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 18 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.850.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de ser negativas las notificaciones, sirvan los edictos librados de notificación en legal forma.

Finca objeto de subasta

Número 27, apartado 8, situado en la planta tercera de la casa número 25 de la calle Valencia, de Madrid, con vuelta al pasco del General Primo de Rivera, con una superficie construida y aproximada, incluidos los elementos comunes, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, tomo 971, libro 922, de la sección segunda, folio 230, finca número 36.539, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-755-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1990, a instancia de «Comercial 25, S. A.», representada por el Procurador señor Venturini Medina, contra don José Bado Torras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000340/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio, de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Heredad llamada Manso Badó, sita en el término de San Quirze Safaja, compuesta por una casa de campo, hoy destinada a hotel de dicho nombre, señalada con los números 13 y 14, de bajos y un piso, con su barrio, cuadras, cisternas y aljibes y demás dependencias y de tierras campos, cultivos, regadíos, secano, bosque, yermo y rocales; de superficie 75 hectáreas 20 áreas 79 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Que al objeto de precisar la descripción de la casa de campo, hoy «Hotel Mas Badó», antes de las obras que se dirán, constituía un edificio que constaba de una planta baja, en la que estaban el comedor y cocina, con una superficie de 805 metros cuadrados, y una planta alta, en la que estaban las habitaciones de los huéspedes y personal del hotel, que tenía una superficie de 389 metros 50 decímetros cuadrados. La finca ha realizado diversas obras, que, fundamentalmente, consisten en:

A) Elevar sobre la planta alta del edificio descrito otra planta, también destinada a habitaciones del hotel, que tiene una extensión superficial de 389 metros 50 decímetros cuadrados, cuya planta alta tiene cubierta de tejado.

B) Que a la izquierda, entrando, del antiguo hotel ha levantado un edificio, y el cual denomina bloque B, que consta de planta baja y un piso alto, con cubiertas de tejado, destinada la planta baja a comedor, y con una extensión de 211 metros 75 decímetros cuadrados, y destinada la planta alta a habitaciones del hotel, teniendo una extensión de 258 metros 25 decímetros cuadrados.

C) Que a la izquierda, entrando, del bloque B ha levantado un edificio, el cual denomina bloque A. Dicho edificio, que tiene una extensión superficial en todas sus plantas de 539 metros cuadrados, consta de una planta sótano, destinada a garaje, y una planta baja, una planta primera y otra planta segunda, destinada a habitaciones del hotel, estando cubierta con tejado dicha última planta.

A consecuencia de las obras realizadas, el primitivo «Hotel Mas Badó» queda habilitado para 101 plazas, constando de 47 habitaciones dobles y siete habitaciones individuales, todas ellas con baño completo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 606, libro 4 de San Quirce de Safaja, folio 5, finca 4, inscripción duodécima.

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—734-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1572/1990, a instancia de María Carmen Parra Alonso, Manuel Manzanque Romero y otro, contra Mercedes Luengo Sierra y Eduardo García Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ginzo de Limia, número 6, piso 3, de una superficie de 107,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 34, al tomo 482, libro 482, folio 179, finca 37.422.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—594-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 771/1990, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Giménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Nat West March, S. A.», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Altavilla Limited», he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la suma de 43.887.894 pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

c) Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

f) A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de abril, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

g) A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela señalada con el número 89, situada en término municipal de Marbella, provincia de Málaga, al sitio de Benabola y en parte denominada «Aloha Golf»; Núcleo Central de Parcelas. Consta de dos plantas. La planta baja, en su ala derecha, se compone de tres dormitorios y tres cuartos de baño; en el ala izquierda se encuentra un cuarto de estar, un dormitorio doble, un cuarto de baño y una cocina, y en el ala frontal se encuentra salón-comedor y patio interior. La planta alta se compone de un dormitorio doble, un cuarto de baño y terraza con barbacoa. Tiene una superficie total construida, incluidos porche, terrazas y garaje, de 518 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se dedica a jardín, y en él se encuentra una piscina de 11 metros de largo por 5 de ancho. La vivienda linda: Por todos sus aires, con la parcela sobre la cual está edificada, la cual tiene una extensión superficial de 1.476 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, parcela 90; al sur, parcela 88; al este, vía intermedia, y al oeste, vía 1.

Título e inscripción: Compra a la Sociedad «Club de Inversiones y Finanzas», en escritura de 10 de agosto de 1988, autorizada por el mismo Notario de Marbella, señor Sánchez Ferrero Orus, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.200 del archivo general, libro 198 del Ayuntamiento de Marbella, finca número 8.704.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—480-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.301/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Aceitunera de Huévar, S. A.», Manuel Venegas Torres, Eladio Varona Varona, Concepción Fernández Sebastián, Juan Merlos Jiménez y Dolores de Herbe Gil, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de mayo y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de junio; bienes que se relacionan y conforme a la descripción pericial obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Edificaciones e instalaciones existentes: Se encuentra la finca, de 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas, situada en el término municipal de Huévar, provincia de Sevilla, sitio de las Cruces y Rozalcón, nombrada Chica de Pozo Colorado y Los Cordobes; lindando: Al norte, por donde tiene su entrada, con carretera de Huévar va a la general de Sevilla a Huelva.

Sobre la misma finca existen construidas cinco edificaciones, cuatro naves industriales, de superficie construida total de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente, dedicadas al aderezo de aceitunas, fermentación, deshuesado, envasado y almacenamiento del producto elaborado, correspondiendo la quinta a oficinas y vivienda de guarda, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Existen pozos de agua, 25 pilones con sus tuberías para agua y cáustica, un depósito para salmuera, otro de cáustica bruta y un tercero de 30.000 litros para agua.

Entre las máquinas de producción existen un tren de clasificado, otro de deshuesado y otro de envasado, con sus correspondientes cintas transportadoras.

Valoración a efectos de subasta: 32.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—705-C.

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Saturnino Pérez López, de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, hijo de Dionisio y Agripina, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y vecino de Madrid, calle Jerónima Llorente, número 76, con documento nacional de identidad número 5.632.027, expedido en Madrid, el día 15 de febrero de 1983, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 294/1987, por lesiones y daños en tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 22 de enero de 1991.—El Secretario.—1.764-E.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de don Juan Pujiula Gelis, contra don Alfonso García Vivancos y doña Pilar Morales Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Morales Herrera:

Entidad número 20. Piso quinto, puerta tercera, exterior, vivienda de la casa número 596 de la avenida de Alfonso XIII, de la barriada de Llesfá, de Badalona, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y galería, cuatro habitaciones y terraza, ocupa una superficie útil de 61 metros 20 decímetros cuadrados más la terraza. Linda: Frente, tomando como tal el de la total finca, con dicha avenida de Alfonso XIII; derecha, entrando, parte patio de luz, caja escalera y puerta segunda; izquierda, sucesores de don Joaquín Barnola; espalda, parte patio de luz, caja de escalera y puerta primera. Coeficiente 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona en el tomo 1.547, libro 600, folio 78, finca número 1.052, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 4 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.885.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 22 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—778-C.

PALENCIA

Edictos

Doña María del Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/1987, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Salvador Díez Ronda y tres más, sobre reclamación de 551.390 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1991, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Antiguiedad (Palencia):

1. Parcela de secano situada en el pago denominado «Terrilleja», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 1 hectárea 39 áreas 60 centiáreas. Linda al norte con la cañada del Cura. De configuración topográfica irregular y de textura caliza. Valor por hectárea: 350.000 pesetas. Valor total de la parcela: 488.600 pesetas.

2. Parcela de secano situada en el pago denominado «Pozuelo», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Linda al sur con el camino de Cobos a Baltanás. Está muy cerca de la carretera de Antiguiedad a Tabanera de Cerrato y del arroyo de Pozuelo. La configuración topográfica es bastante regular y de textura franco-caliza. Valor por hectárea: 650.000 pesetas. Valor total de la parcela: 1.106.300 pesetas.

3. Parcela de secano situada en el pago denominado «El Cura», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 4 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas. Linda al norte con la cañada del Cura y con la carretera de Antiguiedad a Tabanera de Cerrato. De configuración topográfica uniforme y de textura franco-caliza. Valor por hectárea: 350.000 pesetas. Valor total de la parcela: 2.561.900 pesetas.

4. Parcela de secano situada en el pago denominado «Caños Bajeros», perteneciente al término

municipal de Antiguiedad, con una extensión de 44 áreas 40 centiáreas. La configuración topográfica es irregular y de textura caliza. Valor total de la parcela: 155.400 pesetas.

5. Parcela de secano situada en el pago denominado «Los Quintanillos», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, con una extensión de 10 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Su configuración topográfica es algo irregular, con pendiente positiva al norte. El acceso es algo dificultoso. La textura es franco-caliza y la estructura es algo pedregosa. Valor por hectárea: 600.000 pesetas. Valor total de la parcela: 6.163.200 pesetas.

6. Parcela de secano situada en el pago denominado «Caños Bajeros», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, con una extensión de 99 áreas 40 centiáreas. Su configuración topográfica es irregular y de textura caliza. Linda al sur con el camino de Los Caños. Valor total de la parcela: 348.250 pesetas.

7. Parcela de secano situada en el pago denominado «Las Veredas», perteneciente al término municipal de Antiguiedad y con una extensión de 16 áreas 80 centiáreas. Valor total de la parcela: 60.000 pesetas.

8. Parcela de secano situada en el pago denominado «Carraespinosas», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, con una extensión de 6 hectáreas 77 áreas 40 centiáreas. Linda: Al sur, con cañada de Espinosa; al norte, con la parcela número 41 de la hoja 14. Se encuentra cerca del arroyo de Garón y de la carretera de Baltanás a la de Carrión a Lerma. Su configuración topográfica es bastante regular y de textura franco-caliza. Valor por hectárea: 675.000 pesetas. Valor total de la parcela: 4.572.450 pesetas.

9. Parcela de secano situada en el pago denominado «Raposera», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 11 áreas 20 centiáreas. Valor total de la parcela: 70.000 pesetas.

10. Parcela de secano situada en el pago denominado «Senderuelo», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 6 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con la senda del Senderuelo; al sur, con la parcela número 6 de la hoja 10. Está cercana a la carretera de Baltanás a Carrión a Lerma. Su configuración topográfica es irregular y su extensión es caliza; su estructura es algo pedregosa. Valor por hectárea: 520.000 pesetas. Valor total de la parcela: 3.420.040 pesetas.

11. Parcela de secano situada en el pago denominado «Hoyab», perteneciente al término municipal de Antiguiedad, cuya extensión es de 1 hectárea 39 áreas 20 centiáreas. Valor total de la parcela: 540.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar González Vicente.—El Secretario.—489-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de abril de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 17 de mayo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 14 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 445 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Fernández de la Reguera, en nombre de «Renault Financiera, Sociedad Anónima», contra don Oceano Sintés Cisneros y doña Lucía Medrano Fernández, sobre reclamación de 1.569.048 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso 3.º, derecha, en la casa señalada con el número 1 de la calle Regimiento Villarrobledo, de esta ciudad de Palencia. Inscrita al tomo 1.816, folio 49, finca registral número 25.152.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 9 TSE, con número de matrícula P-5879-E. Valoración: 725.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—487-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Gabriel Buades, contra don José Hernández Pages, en reclamación de 179.713 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa de urbana.—Número 10 de orden, piso 1.º, puerta E, planta 1.ª de viviendas, situado en la confluencia de las calles Centuria Expedicionaria de Mallorca y Juan Alcover, donde tiene su frente, el cual tiene acceso por el zaguán número 153, actualmente 59 de la calle últimamente citada, de Palma de Mallorca. Inscrita al folio 115 del libro 118 de Palma, sección IV, finca número 7.412. Valorada en su totalidad por 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de abril, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-17-0094-90.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 10 diciembre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-809-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 1.572/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Concepción Jiménez Olivares y don Félix García Mayor, en reclamación de 459.894 pesetas de principal, más 175.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Ana María Concepción Jiménez Olivares y don Félix García Mayor:

Urbana. Número 1 de orden general correlativo. Local comercial de planta baja, derecha, mirando desde la calle Fray Luis Jaume. Mide 123,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle y zaguán general del edificio; derecha, entrando, y fondo, con propiedad de don Mateo Fio Pujol y propiedad de don Antonio España Serra; izquierda, local de la misma planta número 2 de orden y dicho vestíbulo y parte superior del piso primero. Inscrita al tomo 1.003, libro 685, folio 192, finca 39.253, Palma III.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017157284.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-748-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 116/1990-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (litiga de pobre), representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Vicente Mayans Serra, en reclamación de 7.104.810 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede.

Edificación compuesta de una planta baja distribuida en tres locales comerciales, con una superficie total construida de 566,95 metros cuadrados y un tinglado en vértido noreste de 200 metros cuadrados. El resto del solar está cerrado con pared de 2,20 metros de altura. Construida sobre una porción de terreno de secano, procedente de la división de la finca antes llamada «Can Visent Damià Farré», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, cuya cabida originaria de 3 turnais equivalentes a 16 áreas 50 centiáreas, después de una segregación quedó reducida a la de 10 áreas 50 centiáreas según el Registro, en realidad algo superior según reciente medición con una cabida de 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, porción donada a su hermana doña Francisca Tur Tur; este, don José Tur Cardona, mediante camino; sur, mediante camino, porción donada a su hermano Bartolomé Tur Tur; y oeste, porción segregada y vendida a don Antonio Tur Escandell. Título, según escritura de obra nueva, número 700, de fecha 11 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario que fue de Formentera, don José Cerdá Gimeno. Inscrita al tomo 1.033, del archivo general, libro 92 del Ayuntamiento de Formentera, folio 8, finca número 3.445, inscripción tercera. Valorada en 35.225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 12 de abril de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 9 de mayo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de junio de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 35.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-810-A.

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 319/1990, se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Colón Ferrá, en representación de Caja de Pensiones, contra Eugenio Villalba Prado y Eveline Clotes, en reclamación de 3.298.865 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución, la finca siguiente:

Rústica.-Pieza de tierra destinada a huerto, llamada «Hort de Sabaté», sita en el lugar conocido por Port de la Guixera, del término de Pont de Bar, distrito municipal de Toloriu, dentro de cuya finca está construida una borda, de cabida ésta 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Seo de Urgel, tomo 978, libro 22 de A. Toloriu, folio 53, finca 1.197. Valorada en 11.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 11 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero 1991.-El Secretario.-811-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 156/1990-5.ª

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Demandados: Don Francisco Moncada Fresneda, don Luis Moncada Bucendia y doña Juana Fresneda Villar.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá, primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1991, a las once horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 3, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 31 de orden. Vivienda piso 1.º, puerta 4.ª, tipo D, con acceso por el portal, escalera y ascensor número 217, hoy 93, de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza particular que mide 3 metros 58 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, entrando, por la calle Eusebio Estada, con la vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y con la vivienda letra A de la misma planta, que tiene su acceso por el portal número 229 de la misma calle; por la izquierda, con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta, que tiene acceso por el portal número 217; al fondo, la calle Teniente Oyaga, parte superior, con vivienda puerta 4.ª del 2.º piso, y por la parte inferior, con la planta L.ª. Su cuota en relación al valor total del inmueble es de 1,17 por 100.

Inscrita al tomo 2.235, libro 1.072 de Palma III, folio 115, finca 17.497.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—720-C.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1989, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña María

Luisa Masa Barbero, en nombre y representación de don Simón Gómez Sánchez, contra don Ramón Gil Alcón y doña Tomasa Sánchez Gordo, sobre reclamación de la cantidad de 1.200.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y valor de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 1 de abril, a las once horas. En su caso, para la segunda el día 2 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Viña llamada del Arroyo, al paraje de Vago de Arriba, término de Montehermoso, de cabida 9 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, faja de terreno de María Cristina Señorán Fuentes, hoy la que seguidamente se describe del demandado señor Gil Alcón; sur, una calleja; este, de Manuel Domínguez Osma, y oeste, el arroyo. Inscrita a favor del demandado don Ramón Gil Alcón, en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 227, tomo 677, libro 94 de Montehermoso, inscripción segunda de la finca número 7.064. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Vago de Arriba, igual término, con una extensión de 5 áreas, que linda: Norte, los herederos de Isaías Garrido Mesa; sur, de Alejandro Gil González, hoy la que se ha descrito precedentemente como del demandado señor Gil Alcón; este, la de Manuel Domínguez Osuna, y oeste, con el arroyo. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 229, libro 94 de Montehermoso, tomo 677, inscripción segunda de la finca número 7.065. Tasada en 200.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio del siguiente bien inmueble: Edificio de tres plantas en Montehermoso, plaza Fraga Iribarne, número 7, que linda: Entrando, derecha, finca de herederos de Esteban Pulido; izquierda, la de Juliana Garrido Galindo, y fondo, de Elías Ruano Quijada. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 37, libro 107 de Montehermoso, tomo 877, inscripción segunda de la finca número 3.580-N. Tasada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de enero de 1991.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—485-3.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Prat de Llobregat.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 84 de 1990, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra Tomás Romero Pérez y María del Carmen Marrey Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte, en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de abril próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Unico. Número ocho. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, en la casa número 29 de la calle Castilla de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 45 decímetros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería-lavadero y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 566, libro 157, folio 209, finca número 13.486, inscripción séptima.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos acordados.

Dado en Prat de Llobregat a 18 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—950-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.245/1988, promovidos sobre daños y lesiones en tráfico, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez Vega.—En San Lorenzo de El Escorial.—Dada cuenta. Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas.—Se señala para su celebración el

próximo día 7 de marzo, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.-Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Alvaro Losada Bestard, en paradero desconocido; José Ramón Serrano Martín, Mutua Madrileña Automovilista, Lisa Martín Romero, Carlos Paunero Sánchez, María Carmen Sánchez Romero y Alvaro Losada. Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.-Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica su señoría.-Doy fe.»

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Alvaro Suárez Bestard, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 14 de enero de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-1.736-E.

★

En autos de juicio de faltas número 5/1991, promovidos sobre apropiación indebida, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez Vega.-En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 1991.-Dada cuenta. Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas.-Se señala para su celebración el próximo día 4 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.-Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Octavio Aparicio León y Antonio Barrero Beltrán. Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.-Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica su señoría don Luis Rodríguez Vega.-Doy fe.»

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Antonio Barrero Beltrán, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de enero de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-1.735-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Calparsoro contra don Emilio Eceizabarrena Amantegui y otros, en reclamación de 10.716.995 pesetas en total, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla quince de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en 6.300.000 pesetas y 18.600.000 pesetas, respectivamente.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 29 de abril próximo y, en su caso, para la tercera el día 24 de mayo, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

Propiedad del demandado don Emilio Eceizabarrena Amantegui: Urbana. Local número 15, vivienda, izquierda del piso sexto de la casa número 16, de la calle de Fuenterrabía, de Irún, que mide 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 197, libro 135, folio 196, y tomo 642, libro 489; folios 115 y siguientes, finca 8.098. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Enrique Ubieto Ara: Urbana. Piso 2.º A de la finca, casa sin número, ni denominación todavía, sita en la prolongación de la calle Berrotarande, de Irún, hoy calle Joaquín Gamón, número 5, que forma parte de la finca 5.170; inscrita al tomo 143, libro 94, folios 191 y siguientes y tomo 172, libro 114, folios 123 vuelto y siguientes, tomo 642, libro 489, folios 137 y 194 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 18.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-771-C.

SANTANDER

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 671/1987, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene Mier Ibáñez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1991 a las trece horas de su mañana; sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 13.618.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1991 a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 38570000180 67187 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entiende que el presente edicto servirá de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con la letra A y situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosá, calle José Antonio número 6, antes el 8; tiene una superficie construida de 163 metros 57 decímetros cuadrados, útil de 139 metros 85 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 70 centímetros, compuesta de comedor-estar, 5 habitaciones, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra B y patio de luces; izquierda y espalda, con la calle de su situación, y frente, caja de escalera y vivienda señalada con la letra D.

Inscripción al libro 53 de Reinosá, folio 233, finca 5.278, inscripción tercera.

Valoración 7.058.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con la letra B, y situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosá, calle José Antonio número 6, antes el 8; tiene una superficie construida de 154 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, útil de 131 metros 29 decímetros cuadrados, y una altura de 2 metros 70 centímetros; compuesta de comedor-estar, 5 habitaciones, cocina, baño y aseo, pasillo y vestíbulo, que linda: Derecha, entrando, herederos de Bernardino López; izquierda, vivienda señalada con la letra A y patio de luces, frente, caja de escalera y patio de luces, y espalda, la calle de situación, o sea, José Antonio.

Inscripción al libro 53 de Reinosá, folio 234, finca 5.729, inscripción tercera.

Valoración 6.570.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-La Secretaria.-817-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 683/1984 a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don Pedro J. Díaz Hernández, don Julio Méndez Sabina y otros sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedi-

miento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 21 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación que será con rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Uno.-Local comercial en la planta baja de la casa sita en esta capital, inmediata al puente Zurita, calle Sor Carmen Iriarte, número 4, que mide 116,60 metros cuadrados. Linda: Frente, jardín que le separa de su calle; espalda, solares de la propiedad de don Francisco G.²-Talavera y Armas; derecha, Francisco Hernández González; izquierda, número de acceso a planta alta y doña Bienvenida Labrador Mula. Inscripción: Libro 65, folio 90, finca número 4.139. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Raquel Fernando Nosti.-El Secretario.-481-3.

SEVILLA

Edictos

Doña María Antonia García Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1987, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por «Octomen, Sociedad Anónima Inmobiliaria», representada por el Procurador señor Martínez Retamero contra don Felipe Rus Herrera, representado por el Procurador señor Díaz de la Serna y Aguilar, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de marzo de 1991.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación registral correspondiente.

Bien que sale a subasta y valoración

Finca urbana.-Vivienda unifamiliar en calle Valparaíso, sin número, de la urbanización «Simón Verde», en término de Mairena del Aljarafe, compuesta de plantas baja y alta con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje. Linda: Por su frente, con la calle a que pertenece, por la derecha, con la vivienda número 43; por la izquierda, con la vivienda número 45, y por el fondo con zonas verdes.

La finca descrita y que sale a subasta ha sido valorada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Antonia García Montes.-El Secretario.-745-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, bajo el número 741/1988, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Guirado Martos, con domicilio en Víctor Martín, 48, Mancha Real, y doña Capilla Cobo López, con domicilio en Víctor Martín, 48, Mancha Real, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa, consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 6 de marzo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo de igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de mayo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa número 48, en calle Víctor Martín, de Mancha Real (Jaén); de 243 metros 37 decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 11.970.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-746-C.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 147/1989, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Antonia Cervantes Aparicio, con domicilio en calle Sonseca, 11, Mora de Toledo, y Angel Carmelo Cervantes Aparicio, con domicilio en calle Sonseca, 11, Mora de Toledo, en reclamación de la suma de 1.156.042 pesetas de principal, más 500.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 24.532.000 pesetas en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas.

Si no concurren postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de abril, a las diez horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.532.000 pesetas, para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de los dos fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta

sin suplir previamente su falta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

1. Casa en Mora de Toledo, calle Somsaca, número 11, se compone de varias habitaciones, en planta baja, patio y corral. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita al tomo 974, libro 231, folio 28, finca 23.201, inscripción primera. Tasada en 2.332.000 pesetas.

2. Solar en Mora de Toledo, calle Santa Cristina, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial de 314,40 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrito al tomo 1.021, libro 240, folio 169, finca 24.386, inscripción primera. Tasada en 22.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-772-C.

TORRENTE

Edicto

Doña Inmaculada García Torres, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrente (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 163/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Aranda Molló, en nombre de Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Cárnicas Unidas, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de mayo y 25 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedará aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local destinado a almacén de la planta baja con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave; tiene una superficie de 195 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, zaguán y escalera de subida a los pisos altos, corral de la vivienda de esta misma planta baja y parte de los edificios que se describieron bajo los números 20 y 21 de la «Constructora del Patriarca San José»; izquierda, local comercial de esta misma planta baja y parte los edificios bajo los números 23 y 18 de dicha Constructora, y fondo, edificio que se describió bajo el número 19 de la repetida Constructora.

Tiene asignado un porcentaje de valor de 9 enteros por 100 respecto al total del edificio.

Forma parte de: Edificio situado en Torrente, calle 25 de Abril, 28, cuyo solar ocupa una superficie de 377 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, edificios de la «Constructora del Patriarca San José»; izquierda y fondo, otros edificios de dicha Constructora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.262, libro 623, folio 7, finca 14.536, inscripción séptima.

Dado en Torrente a 15 de enero de 1991.-La Juez, Inmaculada García Torres.-El Secretario.-767-C.

TORRIJOS

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Angel Martín Nombela y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo y aquella con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta, que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles, éstos se sacan a la licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado rebajado dicho 25 por 100, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 del próximo mes de abril, a las once de su mañana.

Y, asimismo, para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 del próximo mes de mayo, a las once de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de dos plantas en Portillo de Toledo, calle de la Constitución, 9, que es la finca hipotecada, de 232 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones, patio, etcétera, que sale a subasta por el precio pactado en la escritura de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Torrijos a 9 de enero de 1991.-La Juez, Lourdes Casado López.-El Secretario.-763-C.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres) y su partido, don Antonio Lorca Siero, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 64/1990 a instancia de don Antonio Alvarado Barquilla contra don Pedro Garrido Gómez, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de España, el día 15 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Garrido Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Trujillo a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-1.759-E.

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Julia Benedito Segura, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Maragat Conejero, fallecida el 13 de julio de 1968 en Valencia, hija de Mariano y de Pilar, de estado casada, con nacionalidad española, nacida el día 14 de septiembre de 1892, en Valencia; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo en expediente de declaración de herederos 95/1990.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-2.880-D.

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo López Cantero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018026690 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, destinada a almacén, que tiene una superficie de 206 metros cuadrados, de los que 175 metros 55 decímetros cuadrados están cubiertos y el resto sin cubrir, de la casa situada en Valencia, calle de Serrano, número 32, hoy Ernesto Anastasio, 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.251, libro 177 de Pueblo Nuevo de Mar, folio 102, finca número 12.937.

Responderá por la cantidad de 7.691.165 pesetas, que responderá, digo que servirá de tipo en la primera subasta.

2. Piso primero, derecha, puerta primera, de la casa situada en la población de Villanueva de Grao, en Valencia, calle Serrano, número 32, hoy llamada de Ernesto Anastasio, número 30 de policía. Ocupa una superficie de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.303, libro 192 de Pueblo Nuevo de Mar, folio 102, finca 13.313, inscripción primera.

La cantidad de 2.739.914 pesetas servirá de tipo en la primera subasta.

3. Piso primero, izquierda, puerta segunda, de la casa situada en la población de Villanueva de Grao,

en Valencia, calle Serrano, número 32, hoy llamada de Ernesto Anastasio, número 30 de policía. Ocupa una superficie de 90 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.303, libro 192 de Pueblo Nuevo de Mar, folio 105, finca 13.314, inscripción primera. La cantidad de 2.739.914 pesetas servirá de tipo en la primera subasta.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—497-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.049/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Aranda Moltó, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Luis Lozano Lliso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Lozano Lliso:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 10, sita en Valencia, calle Salamanca, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.477, libro 191, folio 80, finca 12.920.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de abril, a las once horas, con arrego a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—765-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en

nombre y representación de doña Ana Ramos Hernández, contra doña Josefina Aguilera Ramos y don José Valdecabres Posada, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en Valencia, distrito de Mercado, calle Escolano, número 15, de la manzana 406. Comprende una medida superficial de 494 palmos, equivalentes a 25 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos, desván y terrado, con escalera interior que da acceso a los mismos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 254, libro 13, folio 241, finca 1.156.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—498-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Eulalia Fito Liñana, don Rafael y don José Carreres Fito y doña Ana Rodríguez Perepérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se especificará para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Almacén o depósito de vino y aceite, con puente de acceso sobre una acequia desde el camino de Cabañes, y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en su frontera, la cual mide 12 metros de amplitud por 35 de profundidad, contando con anchos de la acera, o sea, una superficie de 420 metros cuadrados, constituido por una sola nave cubierta de tejado, sistema cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de Alcira, partida de Barrablet, en la proximidad de la estación férrea y carretera de Alcira a Guadasuar, a la entrada del camino de Cabañes, sin número de manzana ni de policía. Lindante: Por norte, el camino de Cabañes; sur, de Bernardo Orovig Tomás; este, secadero de los herederos de José Suñer, y oeste, de José Carreras Barberán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 1.379, libro 437 de Alcira, folio 29, finca registral número 2.554, inscripción décima.

Tasada en 2.892.750 pesetas.

Segundo lote.—Almacén de una sola nave, destinado a almacén de vinos, en término de Alcira, partida Barrablet, con frontera a la carretera o camino de Cabanes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alcira a Guadasuar; en la parte de su frontera, y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, tiene un piso con acceso por una escalera independiente; ocupa su solar una superficie total de 537 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con el camino de Cabañes, derecha e izquierda, edificio de Eulalia Fito y José y Rafael Carreras Fito, y espaldas, terrenos de «Fábrica de Viguetas de Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 1.381, libro 330 de Alcira, folio 89, finca registral número 2.553, inscripción undécima.

Tasada en 3.923.500 pesetas.

Tercer lote.—Edificio compuesto sólo de planta baja, destinada a la confección de cajas de naranjas, situado en término de Alcira, partida de Barrablet, próximo a la estación ferroviaria y carretera de Alcira a Guadasuar, con frontera recayente al camino de Cabañes; de superficie 538 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente o norte, con el camino de Cabañes; espaldas o sur, de Bernardo Orovig Tomás; derecha, saliendo, o este, de José Carreras Gaso y José Carreras Barberán, e izquierda u oeste, de los herederos de Cristóbal Almeida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 845, libro 326 de Alcira, folio 206, finca registral número 2.555, inscripción undécima.

Tasada en 3.815.000 pesetas.

Cuarto lote.—Casa sita en Alcira, calle San Roque, 8, manzana cuarta; compuesta de piso bajo, principal y segundo, constando el primero de entrada, cocina, corral y cuadra; el principal, de dos salas con alcoba y un cuarto a la parte del corral, y el segundo piso se compone de andana o porche. Lindante: Por la derecha, saliendo, la de Ramón y de herederos de Raimundo Casanova, y detrás, la de Francisco Moreno y de Bernardo Monzó. Mide una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 256, libro 78 de Alcira, folio 115, finca registral número 11.952, inscripción quinta.

Tasada en 1.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1991.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—496-10.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 196/1990, se sigue juicio de faltas en relación a los hechos ocurridos el día 20 de junio de 1990 en Valencia.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Monserrat Jiménez Clavería, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el día 11 de marzo de 1991 y hora de las nueve cincuenta, para que asista en calidad de denunciada a la vista del presente juicio de faltas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas que tenga, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1991.—El Secretario.—1.714-E.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Vicente Anzaz Pascual, en representación de Aurelia y Gloria Matá Franco, contra Domingo Mata Franco y otros, representados por la Procuradora Abril Vega, cuantía indeterminada en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca objeto del procedimiento:

Rústica en el término de Peñafiel. Finca a los pagos de la Fuente de la Garza, San Juan y Requejo, de 15 hectáreas 2 áreas y 27 centiáreas. Linda: Al norte camino de la finca de los hijos de Martín Moral y Ribera; sur, camino de la Fuente de la Garza y río Duratón; al este, río Duratón, y oeste, camino del pinar de San Pablo. En la parte de arriba está plantada de pinos, viñas y arbolado y tiene a la derecha una casita, deslindada esta parte con hitos con iniciales J. L. En el centro existe un caserío compuesto de una casa grande, con habitaciones altas y bajas, casa para criados, cuartos, porquerizas, pajar y gallineros, y en la parte de abajo de la finca hay una casa sita en la

huerta y otra casa con una motobomba de dos caballos y depósito. En la finca existen dos tendidos de energía eléctrica: Uno que conduce a los edificios de la parte de arriba y el otro a las casas de la huerta y de la motobomba. Está inscrita al tomo 836, libro 131, folio 2 vuelto y finca 11.028, inscripción segunda. Así resulta de la escritura de manifestación y adjudicación de herencias por fallecimiento de don Ramón Mata Sarmiento y doña Sinfarosa Franco Sastre, otorgada por los actores y demandados ante el Notario de Peñafiel don Jesús Torres Espiga el 17 de mayo de 1984 al número 417.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—725-C.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 377/1988, a instancia de don Pablo Bravo Lara, contra don Amado Bacta Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de marzo de 1991, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 142, tipo N, interior derecha, en planta de ático del edificio en Valladolid, compuesto de dos bloques, denominado, primero, con acceso por la calle de La Salud, y segundo, con acceso por la calle Urraca, teniendo entrada por el portal 5 de la calle de La Salud. Mide 93,58 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha, entrando, finca herederos de Patricio Cacho; izquierda, vivienda tipo H2 interior izquierda de esta planta y portal, y fondo, zona peatonal. Tiene como anejo la plaza de garaje 215. Inscrita al tomo 622, folio 138, finca 22.794.

La finca se encuentra valorada en 6.371.040 pesetas.

Valladolid, 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—478-3.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 414/1990, se tramita carta orden, dimanante de la causa número 17/1986 de la Audiencia Provincial, ejecutoria 196/1990, contra la «Sociedad Cooperativa Cargadores de Vigo», y se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de marzo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de escribir, valorada en 20.000 pesetas.
2. Una fotocopia marca «Cannon», valorada en 50.000 pesetas.
3. Una mesa de formica con tres sifones, valorada en 20.000 pesetas.
4. Dos calculadores marca «Olivetti» y «Cannon», valorados en 25.000 pesetas.
5. Un fichero de 1,10 x 0,70 aproximadamente, valorado en 5.000 pesetas.
6. Un camión marca «Pegaso», matrícula PO-7012-K, valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
7. Un camión marca «Dodge», matrícula PO-7375-M, valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.
8. Un camión «Pegaso-Europa», matrícula PO-47.595, valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.705-E.

ZAMORA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora se tramita, con el número 185/1990, juicio abintestado, por fallecimiento de doña Margarita Piñuel Alonso, vecina que fue de Almeida de Savago, mayor de edad, casada con Felipe Vicente Tamame, falleciendo en la mencionada localidad el día 14 de diciembre de 1942, sin otorgar testamento. Habiéndose promovido dicho juicio a instancia de don Felipe Santiago Vicente Piñuel, y de conformidad con la resolución dictada en esta fecha y en atención al ignorado domicilio de los herederos de doña Beatriz Vicente Piñuel; Claudio Vicente Vicente Piñuel, Celia Teresa Vicente Piñuel, Julián Juan Vicente Piñuel, Clara Magdalena Vicente Piñuel y Antonio Vicente Vicente Piñuel, todos ellos mayores de edad; se les cita por medio del presente para que comparezcan en autos en legal forma, por término de quince días, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el trámite sin más citarles ni emplazarles; se cita igualmente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la causante; y, para la formación judicial de inventario, se cita a los expresados herederos cuyo domicilio se desconoce y legitimarios, para el día 9 de abril de 1991, a las diez treinta horas, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia.

Zamora, 25 de enero de 1991.—El Secretario.—1.752-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 1.145 de 1990 A, a instancia de la actora Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Angulo, y siendo demandada María Pilar Cortés Burillo, con

domicilio en Zaragoza, C.º de Las Torres, 12, 5.º, D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los tres cuartos de los avales. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 5.º, D, en la quinta planta superior, de 67 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 82 centésimas por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José Miguel Martínez y don Vicente Alda; por la izquierda, con piso C, por el fondo, con patio de luces, y por el frente, con rellano de la escalera y patio de luces interior derecho. Situada en C.º de Las Torres, número 12. Inscrito al tomo 4.138, folio 23, finca 1.524 del libro 23 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7.

Valorado en 5.676.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—729-C.

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado, bajo el número 1.104/1990, a instancia de la Caja Rural del Campo de Cariñena, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don Antonio Ruiz Gómez y doña Carmen Pelegrín Gutiérrez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Cariñena (Zaragoza), avenida del Ejército, número 27, primera, izquierda. Se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá ser cedido a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado en todo o en parte quedará desierta.

Segunda subasta: El 21 de mayo de 1991. En ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.—El 25 de junio de 1991, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla duodécima, en relación con la octava, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas con carácter privativo, de don Antonio Ruiz Gómez, sitas en el término municipal de Cariñena:

1.^a Viña en la partida «La Cerrajosa», de 75 áreas. Linda: Norte, Ramón Mata; sur, Asunción Castán; este, herederos de Teresa Grau, y oeste, carretera; polígono 10, parcela 27, de secano. Inscripción: Tomo 1.094, libro 116, folio 43 vuelto, finca 8.430, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 360.000 pesetas.

2.^a Viña en la partida «Carralongares», de 1 hectárea 2 áreas 100 centiáreas; polígono 85, parcela 90, de secano. Inscripción: Tomo 1.094, libro 115, folio 55, finca 8.436, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 927.500 pesetas.

3.^a Viña en la partida «Carra San Bartolomé», de 51 áreas. Polígono 60; parte de la parcela 13, de secano. Inscripción: Tomo 1.198, libro 138, folio 204, finca 11.954, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 243.750 pesetas.

4.^a Solar en la partida «Badarrones», de 1.353 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.198, libro 138, folio 205, finca 11.955, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 2.176.250 pesetas.

5.^a Sexta parte indivisa de un solar en la partida «Badarrones», de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.210, libro 140, folio 181, finca 12.294, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Tasada para caso de subasta en 10.000 pesetas.

6.^a Sexta parte indivisa de un solar en la partida «Badarrones», de 290 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.210, libro 140, folio 182, finca 12.295, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 26.250 pesetas.

Fincas propiedad de don Antonio Ruiz Gómez y doña Carmen Pelegrín Gutiérrez.

7.^a Urbana. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, de una casa sita en la avenida del Ejército, número 27, de unos 66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 15 enteros por 100. Le corresponde, como anejo, la mitad del corral total del edificio, concretamente la parte situada precisamente a la espalda de este local, con una superficie de 36 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.173, libro 134, folio 1, finca 11.154, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 2.412.500 pesetas.

8.^a Urbana. Piso primero, izquierda, situado en la primera planta alzada, a la izquierda, entrando, desde el rellano de la escalera de una casa sita en la avenida del Ejército, número 27, de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota de partici-

pación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 35 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.173, libro 134, folio 4, finca 11.157, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 3.216.250 pesetas.

Las dos fincas anteriormente descritas forman parte de una casa sita en la ciudad de Cariñena, avenida del Ejército, 27, de 180 metros cuadrados de superficie edificada y 72 metros cuadrados destinados a corral descubierta. Es la finca registral 10 829.

Finca propiedad de doña Carmen Pelegrín Gutiérrez, con carácter privativo, sita en el término municipal de Cariñena:

9.^a Viña en la partida de «Coscojar», de 57 áreas 50 centiáreas. Polígono 82, parcela 46, de secano. Inscripción: Tomo 1.215, libro 141, folio 152, finca 12.472, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Daroca. Para caso de subasta se tasa en la cantidad de 277.500 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—775-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.544/1983-A, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don Antonio Bonet Anaños, contra «Promotora Inmobiliaria Cantabro Pirenaica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promotora Inmobiliaria Cantabro Pirenaica, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada una de las fincas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1991, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial situado en la planta baja, de 240,21 metros cuadrados de superficie. Se accede al mismo por el pasaje existente en dicha planta, que es su frente, sita en el edificio señalado con los números 7 y 9 de la avenida de Madrid. Tiene una cuota de participación de 1,72 por 100. Es la finca 10.612. Al tomo 2.382, libro 454. Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Vivienda o piso 2.^o F del edificio interior, con acceso al portal 3, en la segunda planta superior, de 47,67 metros cuadrados de superficie útil, sita en el edificio situado en la avenida de Madrid, números 7 y 9. Tiene una cuota de participación de 0,54 por 100. Es la finca 9.381 al tomo 2.383, libro 455. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda o piso 7.^o A del edificio exterior, con acceso por el portal 1 en la séptima planta superior, de 83,77 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,95 por 100. Es la finca 6.377 al tomo 2.320, libro 392, y forma parte del edificio señalado con los números 7 y 9 de la avenida de Madrid. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Vivienda o piso 7.^o B del edificio exterior, de 83,77 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte del edificio señalado con los números 7 y 9 de la avenida de Madrid. Tiene una cuota de participación de 0,95 por 100. Es la finca 6.379, al tomo 2.320, libro 392. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. 37/248 partes indivisas o plazas de aparcamiento para automóviles, sita en el edificio señalado con los números 7 y 9 de la avenida de Madrid, con sus correspondientes accesos y pasos para maniobras, susceptibles dichos locales de división y de comunicación con las casas colindantes, con acceso directo desde la avenida de Madrid, mediante rampa, además de por una escalera y ascensor exclusivo para las plantas de sótano. El local sólo tiene construida su estructura, faltando por realizar las obras de acondicionamiento y acabado. Con los números 108, 110, 111, 126, 127, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 174, 175, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190. Finca 32.873, tomo 2.090, libro 289. Valor total de las 37 partes: 10.000.000 de pesetas.

6. Local comercial en planta baja, de 322,83 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 15,10 por 100. Es la finca 23.691, tomo 1.229, libro 350. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Este último bien forma parte del edificio señalado con el número 10 de la calle Borao.

7. Vivienda o piso 1.^o C, en la primera planta superior; de 69,62 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior, sita en el edificio señalado con el número 10 de la calle Borao. Inscrita al tomo 2.376, libro 448, finca 9.009. Valorada en 5.800.000 pesetas.

8. 2/27 partes indivisas o plazas de aparcamiento para automóviles de turismo con sus correspondientes accesos y pasos para maniobras, susceptibles de división y de comunicación con las casas colindantes, con acceso directo desde la calle Borao, mediante rampa, además de por una escalera y un ascensor, sita en el edificio señalado con el número 10 de la calle Borao. Es la finca 32.675, tomo 1.502, libro 488, continuando en finca 2.141, tomo 2.131, libro 301. Valor de las dos plazas: 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1991.—El Magistrado, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—722-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Algeciras.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue P. A. número 3/1991, por supuesto delito de robo y salud pública contra Enrique Montoya Santiago y José Fernández Santiago, por el que se ha acordado citar, en calidad de testigo, a Elías van Malderen, nacido en Bruselas (Bélgica), y con domicilio conocido en la ciudad de Asse, en calle J. B. de Greefflan-28-1730, para que comparezca a juicio el próximo día 15 de febrero de 1991, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Algeciras a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.-El Secretario.-1.693-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 183/1990, instada por don Emeterio Rosa García y otros y don Enrique Sánchez Martínez, contra doña María Begoña Jiménez Jiménez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 30 de abril de 1991, en primera subasta; 30 de mayo de 1991, en segunda subasta, y 1 de julio de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 23 de enero de 1991.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja de la casa número 49 de paseo Príncipe de Asturias, de la villa

de Tobarra. Ocupa una superficie de 140,36 metros cuadrados útiles, y de 367,93 metros cuadrados, incluido el patio descubierto del fondo. Finca registral 26.113. Su valor, descontadas las cargas que la gravan, es de 10.000 pesetas.

Vivienda en planta primera de viviendas a la izquierda subiendo la escalera de la casa número 49 del paseo Príncipe de Asturias, de Tobarra. Tiene una superficie útil de 92,82 metros cuadrados y construida de 106,78 metros cuadrados. Finca registral 26.114. Su valor, descontadas las cargas que la gravan, es de 5.250.000 pesetas.

Tres décimas partes de local comercial situado en planta sótano, con acceso al paseo Príncipe de Asturias, número 49, de Tobarra. Ocupa una superficie total de 165 metros cuadrados. Finca registral 26.371. Su valor descontadas las cargas que la gravan, y referidas a las 3,10 partes indivisas, se tasan en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-821-A.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 972/1987, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 100/1990, a instancias de José Vicente Gómez Ros y otros contra «Todo Alfombras, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.588.782 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado que, con sus valoraciones, se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 16 de abril, 30 de abril y 14 de mayo del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.-Restantes prevenidas en la Ley.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Catral, polígono San Juan, sin número, siendo el depositario don Enrique Miralles Manchón.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Una retorcedora para doblar fibras acrílicas marca «Roff», licencia «Offine Savio, Sociedad Anónima», N.164.

Una retorcedora para doblar fibras acrílicas, «Sociedad Anónima de Fundería», tipo 800-230, N.5891.

Una reunidora de fibras acrílicas marca maquinaria «De Martí», modelo R-12, N.5891.

Una reunidora de fibras acrílicas marca «De Martí», modelo de máquina RRG-19, N.6096.

Una reunidora de fibras acrílicas marca de máquina «De Martí», modelo RR3, N.6002.

Una carretilla elevadora marca «Laveax», modelo CR-20, número de máquina 202.104.

Un compresor de aire marca «Mercurio», N.81.

Una báscula marca «Rafael», de 1.000 kilogramos.

Una báscula de 1.000 kilogramos, «BAE», modelo 106, número de máquina 12640.

Un diablo, sin marca ni número.

Justipreciados en 6.679.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.-La Secretaria.-825-A.



Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 626/1989, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 274/1989, a instancias de José Yáñez Blanco contra José Antonio Milán Esteban, en reclamación de 70.855 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al ejecutado que, con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 30 de abril, 21 de mayo y 18 de junio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.-Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en

favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Plantas primera y segunda de la casa calle Calvo Sotelo, número 1, de 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 461, folio 23, finca 36.925 de Villena. Justipreciada en 12.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en plaza Calvo Sotelo, número 8, de 76 metros cuadrados. Inscrita en el libro 534, folio 25, finca 31.624 de Villena. Justipreciada en 22.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.—La Secretaría.—823-A.

★

Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 489/1982, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 443/1982, a instancias de Enrique Aparici Llucer y otro contra Arturo Carratalá Guardiola, en reclamación de 682.846 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado que, con sus valoraciones, se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 30 de abril, 21 de mayo y 18 de junio del corriente año y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso en las calles Federico Soto y Pascual Pérez, de Alicante, formando chaflán con ambas: de 168 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 133 metros cuadrados son útiles. Piso o vivienda séptima, izquierda. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 475 del archivo, libro 37 de Alicante, sección segunda, folio 10, finca número 2.017. Justipreciada en 15.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.—La Secretaría.—824-A.

★

Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567/1985, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 484/1985, a instancias de Vicente Morales Richart y otros, contra «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 5.260.956 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al ejecutado que, con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 30 de abril, 21 de mayo y 18 de junio del año, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, radicante en término de Alicante, partida de Los Angeles, colonia de Rabasa, de forma

irregular. Ocupa una total superficie de 16.746 metros cuadrado, de los cuales la superficie de 12.464 metros cuadrados se halla distribuida en tres manzanas, que llevan las letras N, O y M, y los 4.162 metros cuadrados restantes están destinados a calle. Finca 46.124, folio 7, libro 647, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Justipreciada en 37.479.248 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.—La Secretaría.—827-A.

★

Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.540/1987, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 153/1988, a instancias de José María Anguita Baeza y otros contra Salvador Pastor Vicens, en reclamación de 5.648.132 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado que, con sus valoraciones, se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 30 de abril, 21 de mayo y 18 de junio del corriente año y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si de repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana.—Número 11. Edificio en Vergel, avenida del Generalísimo, número 1. Vivienda con acceso en la escalera A, señalada con puerta número 11, sita en planta alta tercera, a la derecha y frente. tal

como se sube la escalera. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 12 de esta planta y escalera; izquierda, la vivienda puerta número 21 de la escalera letra B, y fondo, la avenida del Generalísimo. Lleva como anejo el trastero existente en la planta alta quinta de la escalera B. Inscrita al tomo 616, folio 131, finca número 5.433, inscripción primera. Justipreciada en 6.300.000 pesetas.

2.^a Urbana.-Número 32. Edificio en Vergel, avenida del Generalísimo, número 1. Local comercial o industrial, señalado con puerta número 32, sito en planta baja, con acceso directo por la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de doña Antonia Castellano Perelló; izquierda, local puerta número 31, caja de escalera del edificio y local puerta número 27, y fondo, locales puertas números 24, 25 y 26. Inscrita al tomo 616, folio 173, finca número 5.454, inscripción primera. Justipreciada en 10.500.000 pesetas.

3.^a Urbana.-Número 27. Edificio sito en Vergel, calle Doctor Pedro Domenech, sin número. Local comercial señalado con puerta número 6, sito en planta baja, con acceso por la calle Doctor Pedro Domenech. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, el local comercial señalado con puerta número 5, e izquierda, de Francisca Camaró y de Antonio Rodríguez. Inscrita al libro 32, tomo 790, folio 9, finca número 5.731, inscripción primera. Justipreciada en 960.000 pesetas.

4.^a Urbana.-Parcela en término de Vergel, partida Hilo del Calvario; de 4 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, José Bosch Carpi; sur, calle Segaria; este, Jaime Ortolá Baidal, y oeste, calle Generalísimo. Inscrita al libro 35, tomo 891, folio 144, finca número 5.939, inscripción primera. Justipreciada en 9.196.000 pesetas.

5.^a Urbana.-Parcela en término de Vergel, partida Hilo del Calvario; de 40 centiáreas. Linda: Norte, calle Segaria; sur, José Tomás Soldevila; este, calle Generalísimo, y oeste, Jaime Mut Camaró. Se identifica con la parcela C. Inscrita al libro 35, tomo 891, folio 148, finca número 5.941, inscripción primera. Justipreciada en 400.000 pesetas.

6.^a Urbana.-Parcela en término de Vergel, partida Hilo del Calvario; de 21 centiáreas. Linda: Norte, José Bosch Carpi; sur, calle Segaria; este, calle Generalísimo, y oeste, Jaime Mut Camaró. Se identifica con la parcela D. Inscrita al libro 35, tomo 891, folio 150, finca número 5.942, inscripción primera. Justipreciada en 210.000 pesetas.

Cada una de las fincas formará un lote.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.-La Secretaría.-826-A.

★

Don José Luis Sánchez Díaz, por sustitución Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1989, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 261/1989, a instancias de Gabriela Juárez López contra Vicente Henry Mérida, en reclamación de 456.258 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al ejecutado que, con sus valoraciones, se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 30 de abril, 21 de mayo y 18 de junio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya de la avenida

Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.-Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.-Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Número 110. Apartamento piso séptimo, señalado con la letra A, escalera primera del edificio denominado «Cisne Blanco», sito en la partida Albufera, término de Alicante. Es el derecha desde el rellano de la escalera. Mide una superficie de 186,7 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 1.253, Sección primera, folio 115, finca 73.623, inscripción segunda. Justipreciada en 9.335.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez Díaz.-La Secretaría.-822-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número ejecutivo 206/1990, a instancia de don Luis Corzo Ruiz frente a don Diego Fernández Carmona con domicilio en finca nueva Angorrilla de Cabezarados actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 21 de mayo a las doce horas, por segunda vez si quedase desierta la primera subasta el próximo día 28 de mayo a las doce horas y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 4 de junio a las doce horas; los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien: Una finca que se compone de casa principal para vivienda, unas edificaciones para el almacenamiento y guarda de aperos y dentro otra edificación; hoy actualmente tiene unos pozos que darían riego a unas 5 o 6 hectáreas, lo que valora dicha finca; tiene además monte bajo, por lo que se valora dicha finca en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 2 sito

en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores.

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarta.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 2 junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de enero de 1991.-El Secretario.-828-A.

MADRID

Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 854/1989 y número de ejecución 138/1990, seguido a instancia de don Vicente Tomás González García, contra «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Dos chaquetones de zorro «Argente», T 46 y 44, con números de referencia 785272 y 785155: 300.000 pesetas.

Tres chaquetones de zorro «Bluc», T. 42, 44 y 46, con números de referencia 785098, 783711 y 783561: 450.000 pesetas.

Tres chaquetones de zorro «Patagonia», T 44, 46 y 48, con números de referencia 773915, 717079 y 770357: 300.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro Virginia T. 42 y 44, con número de referencia 785748 y 786141: 300.000 pesetas.

Tres chaquetones de nutria marrón, T 44, 46 y 50, con números de referencia 774046, 781741 y 774045: 255.000 pesetas.

Dos chaquetones de marmota natural, con números de referencia 321 y 76: 240.000 pesetas.

Cinco chaquetones de nutria marrón, con números de referencia 1965, 79, 1976, 1975 y 77: 430.000 pesetas.

- Abrigo de zorro, sin referencia: 200.000 pesetas.
 Chaquetón de zorro con cuero, sin referencia: 100.000 pesetas.
 Chaquetón tigrado, sin referencia, color blanco: 120.000 pesetas.
 Chaquetón tigrado, con napa, sin referencia: 100.000 pesetas.
 Chaquetón de zorro, sin referencia: 100.000 pesetas.
 Dos chaquetas de punto con piel: 40.000 pesetas.
 Cinco cazadoras de lechal «Double Jacc», color marrón, con números de referencia, 240, 244, 241, 242, 243: 200.000 pesetas.
 Tres chaquetones de caballero, de napa marrón, sin referencia: 99.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero, de napa gringo, sin referencia: 33.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones de caballero, de napa marrón, con números de referencias 271, 270, 273 y 272: 132.000 pesetas.
 Seis chaquetones de napa «Astracán», con números de referencia 761337, 761356, 758909, 741113, 741236 y uno sin referencia: 240.000 pesetas.
 Un chaquetón de napa «Astracán», sin referencia: 40.000 pesetas.
 Chaquetón de napa negro, sin referencia: 33.000 pesetas.
 Chaquetón de napa «Astracán», con referencia 761269: 40.000 pesetas.
 Dos chaquetones de napa, con números de referencias 741417 y 741396: 66.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones de napa grabada, negros, con números de referencia 759488, 759459, 758679 y 758682: 132.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones de napa y ante negros, con números de referencia 753106, 767072, 744633 y 743979: 132.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones de napa «Nabucada» marrón, con número de referencia 738600, 738368, 727096 y 726994: 132.000 pesetas.
 Chatro chaquetones «Pekari» verdes, sin referencia, tallas 40, 42, 44 y 46: 80.000 pesetas.
 Tres faldas verdes «Pekari», T. 40, 42 y 44: 21.000 pesetas.
 Dos faldas-pantalón «Pekari»: 20.000 pesetas.
 Siete faldas de napa color negro de distintas tallas y modelos, sin referencia: 56.000 pesetas.
 Dos cazadoras de napa color negro, sin referencia: 40.000 pesetas.
 Cuatro cazadoras, tipo chaquetón, color Badajoz, referencias 2648, 2650, 2656 y 2655: 80.000 pesetas.
 Cazaroda «Jinete» y napa, sin referencia, T. 44: 25.000 pesetas.
 Cazadora «Gatomontés» y napa, sin referencia, T. 46: 25.000 pesetas.
 Abrigo visón, referencia 786125: 285.000 pesetas.
 Abrigo «Ratmuguet», referencia 782986: 285.000 pesetas.
 Dos abrigos de moutón, color marrón, referencia 804 y 823: 180.000 pesetas.
 Dos chaquetos tres cuartos, de moutón negro, referencias 1212 y 1238: 150.000 pesetas.
 Chaquetón tres cuartos de moutón «Cámez», referencia 1216: 75.000 pesetas.
 Chaquetón de tres cuartos de moutón y napa, referencia 245: 65.000 pesetas.
 Chaquetón de tres cuartos de moutón marrón, referencia 186: 60.000 pesetas.
 Abrigo «Gargantes» visón, referencia 24-6: 285.000 pesetas.
 Abrigo nutria salvaje, referencia 1991: 155.000 pesetas.
 Dos abrigos de astracán, referencias 114 y 113: 160.000 pesetas.
 Abrigo moutón, modelo «Gabardina», referencia 1218: 90.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color laberinto, T. 44: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color marrón, T. 44: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color negro, T. 44, referencia 918: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color marrón, T. 46, referencia 834: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color grafito, T. 46, referencia 1177: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color negro, T. 44, referencia 170: 70.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones moutón, color marrón, tallas 44 y referencia 168, 148, 275 y 1191: 280.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón, color negro, tallas 44 y referencias 890, 892 y 1189: 210.000 pesetas.
 Chaquetón moutón, color castor, referencia 77: 70.000 pesetas.
 Cárdigan moutón, color verde, T. 44, referencia 1451: 75.000 pesetas.
 Cárdigan moutón, color azul, T. 44, referencia 1407: 75.000 pesetas.
 Cinco chaquetones moutón marrón, tallas 44, referencias 207, 150, 104, 305 y 359: 330.000 pesetas.
 Chaquetón moutón pasado marrón, T. 44, referencia 40: 55.000 pesetas.
 Chaquetón moutón «Cámez», T. 44, referencia 496: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris, T. 44, referencia 809: 70.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón napa, T. 44 y 46, referencias 254 y 311: 130.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón grafito, T. 48 y 42, referencias 738 y 996: 145.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón «Castor», talla 44 uno, referencias 427 y 363: 130.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón, napa negro, T. 44, referencias 606 y 243: 130.000 pesetas.
 Chaquetón moutón verde, napa, referencia 990: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón azul, con vaquero, sin referencia: 65.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Jeans, referencia 1040, T. 44: 60.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro, referencia 328, T. 44: 65.000 pesetas.
 Chaquetón moutón azul, con piel, referencia 358: 65.000 pesetas.
 Cuatro abrigos napa en negro, referencias 18, 16, 2086 y 2022: 200.000 pesetas.
 Tres chaquetones napa marrón, T. 44, 46 y 42, referencias 2511, 2508 y 2515: 99.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones napa negro, T. 46, 42, mediana y 6, referencia 7520, 7528, 7027 y 7036: 132.000 pesetas.
 Chaquetón napa negro, T. M, referencia 7035: 33.000 pesetas.
 Chaquetón napa negro, sin referencia: 33.000 pesetas.
 Cinco chaquetones napa negro, referencias 7034, 5401, 7032, 7029 y 7016: 165.000 pesetas.
 Dos chaquetones napa negro, sin referencia, modelo Virginia, T. 42: 66.000 pesetas.
 Chaquetón napa negro, sin referencia, modelo Patricia, T. 42: 33.000 pesetas.
 Chaquetón napa forrado, sin referencia: 33.000 pesetas.
 Dos trenkas grabadas negro, T. 44, sin referencia: 40.000 pesetas.
 Cazadora negra, T. 44, sin referencia: 33.000 pesetas.
 Dos cazadoras napa negra, T. grande y mediana, sin referencia: 66.000 pesetas.
 Cinco cazadoras napa negra, T. 56, 58, 54, 52 y 50, referencias 2516, 2838, 2718, 2717 y 2716: 165.000 pesetas.
 Dieciséis cazadoras napa negra, referencias 2850, 6059, 6589, 6634, 6529, 7038, 7037, 7047, 7042, 7041, 7102, 7104, 7103, 7109, 5113 y 7107: 528.000 pesetas.
 Abrigo marrón napa, referencia 2268: 40.000 pesetas.
 Dos cazadoras «Pekari» verde, referencias 2466 y 2460: 30.000 pesetas.
 Cinco cazadoras «Pekari» marrón, referencias 2541, 2546, 1340, 625 y 624: 150.000 pesetas.
 Dos cazadoras nobù marrón claro, referencias 484 y 485: 60.000 pesetas.
 Dos cazadoras nobù negro, referencias 961 y 489: 60.000 pesetas.
 Cazadora «Pekari» verde, sin referencia T. 50: 15.000 pesetas.
 Cazadora «Pekari» negro, conjunto, T. 54, sin referencia: 20.000 pesetas.
 Dos cazadoras punto y napa negro, sin referencia, T. 54 y M: 40.000 pesetas.
 Dos cazadoras punto y napa marrón, T. 54, sin referencia: 40.000 pesetas.
 Chaquetón negro forrado de moutón, T. 44, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Chaquetón grabado negro, sin referencia: 30.000 pesetas.
 Chaquetón negro forrado moutón, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Chaquetón marrón forrado moutón, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Seis cazadoras napa marrón, T. 54, 54 y 52, referencias 2487, 2493, 2472, 2475, 2469 y 899: 120.000 pesetas.
 Siete cazadoras napa forrada marrón, T-54, 52, 52 y 50, referencias 2616, 2617, 2620, 2626, 2076, 1971 y 6641: 140.000 pesetas.
 Once cazadoras napa marrón, referencias 5906, 5537, 5096, 5908, 7094, 5260, 7095, 7093, 7096, 7097 y 7086: 220.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Jeans azul, referencia 87: 65.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón negro, referencias 938 y 844: 140.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito, referencia 1110: 65.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón, referencia 1020: 65.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón negro, referencias 960, 931 y 842: 200.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor, referencia 181: 70.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón negro, referencias 146 y 1142: 135.000 pesetas.
 Tres chaquetones retal moutón marrón, referencias 117, 121 y 118: 90.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón topo, referencia 113: 30.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón gris, referencia 122: 30.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón negro, referencia 125: 30.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón topo, referencia 44: 65.000 pesetas.
 Chaquetón moutón roble, referencia 76: 65.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón, referencia 763: 65.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón negro, referencias 860, 949 y 118: 210.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón grafito, referencias 744, 810 y 997: 205.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón marrón-negro, referencias 812 y 210: 135.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón negro, referencias 873, 2 y 872: 205.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón, referencia 1023: 85.000 pesetas.
 Veinte chaquetones moutón marrón, referencias 178, 177, 179, 184, 174, 173, 117, 167, 130, 62, 54, 52, 50, 42, 35, 21, 24, 134, 132, 133: 692.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón topo, referencias 182 y 145: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris, referencia 136: 35.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón negro, referencias 49, 154 y 185: 108.000 pesetas.
 Once chaquetones moutón marrón, referencias 74, 99, 92, 94, 95, 79, 78, 70, 69, 66 y 181: 415.000 pesetas.
 Tres chaquetones cremallera moutón marrón, referencias 228, 229 y 232: 255.000 pesetas.
 Chaquetón cremallera moutón gris, referencia 230: 85.000 pesetas.
 Ocho chaquetones moutón marrón, referencias 166, 162, 164, 25, 168, 169, 152 y 135: 283.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón panonia, referencias 149 y 129: 70.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón topo, referencias 147 y 146: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napa marrón, referencia 213: 35.000 pesetas.

Chaquetón moutón roble panonia, referencia 213: 38.000 pesetas.
 Chaquetón moutón beige, referencia 202: 35.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia, referencia 151: 35.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito y napa, referencia 231: 85.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito, referencia 86: 38.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Castor, referencia 131: 35.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo 144: 35.000 pesetas.
 Cuatro chaquetones moutón negro platino, referencias 206, 208, 207 y 209: 80.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón topo, referencia 205: 20.000 pesetas.
 Una manta estampada en piel imitando animal: 45.000 pesetas.
 Dos cazadoras moutón y vaquero negro, referencias 290 y 316: 85.400 pesetas.
 Seis cazadoras moutón y vaquero azul, referencias 1093, 1131, 1085, 1102, 1101 y 1077: 236.200 pesetas.
 Chaquetón moutón negro, referencia 513: 70.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón marrón, referencias 662 y 545: 135.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris platino, referencia 287: 70.000 pesetas.
 Abrigo moutón negro, referencia 851: 85.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito, referencia 288: 70.000 pesetas.
 Nueve chaquetones moutón negro, referencias 1003, 945, 911, 937, 571, 981, 927, 1187 y 1185: 630.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napalán, sin referencia: 75.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Camel, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón blanco y marrón, cuadros, sin referencia: 60.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón marrón, sin referencia: 70.000 pesetas.
 Chaquetón Castor estampado, con mangas napa, sin referencia: 55.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón blue Jeans, referencias 90 y 290: 140.000 pesetas.
 Cinco chaquetones moutón marrón, referencias 117, 935, 895, 788 y 15: 295.000 pesetas.
 Dieciséis chaquetones moutón negro, referencias 249, 845, 346, 928, 695, 855, 869, 888, 843, 992, 924, 989, 53, 950, 874, 840: 1.110.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón panonia, referencias 293, 300 y 607: 210.000 pesetas.
 Abrigo moutón negro, referencia 861: 85.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo, referencia 297: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro azul marino, referencia 603: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón camel, referencia 292: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napalán gris estampado, referencia 318: 75.000 pesetas.
 Dos chaquetones moutón grafito, referencia 291 y 298: 140.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Castor, referencia 886: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris, referencia 381: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón con napa: 20.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón marrón rosado, referencias 39, 10 y 647: 205.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón sin referencia: 20.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón, referencia 15: 20.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón peletería «Lagafur»: 20.000 pesetas.

Chaquetón moutón panonia, modelo Faser: 20.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón marrón, sin referencia: 60.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris, sin referencia: 20.000 pesetas.
 Cazadora moutón marrón, sin referencia: 20.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Añor Rose: 20.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Marrón rosado: 20.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Añor gris: 20.000 pesetas.
 Chaquetón moutón Añor marrón: 20.000 pesetas.
 Dos abrigos marrones defectuosos: 20.000 pesetas.
 Un abrigo grafito defectuoso: 20.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia roble, referencia 504: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito, referencia 310: 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón, referencia 319: 70.000 pesetas.
 Chaquetón conejo Pin-Pitón, marrón, referencia 238: 76.000 pesetas.
 Chaquetón conejo Pin-Pitón, gris, referencia 239: 59.500 pesetas.
 Chaquetón foquina blanco, referencia 257: 20.000 pesetas.
 Seis chaquetones foquina marrones, referencias 259, 260, 261, 262, 263 y 258: 180.000 pesetas.
 Cazadora torera napa marrón, referencia 254: 55.000 pesetas.
 Dos cazadoras torera con pantalón napa beige, referencias 252 y 251: 130.000 pesetas.
 Vestido napa beige Cebrá, referencia 256: 40.700 pesetas.
 Cazadora moutón blanco, con punto, referencia 234: 45.000 pesetas.
 Chaquetón mongolia blanco, referencia 246: 65.000 pesetas.
 Chaquetón tres cuartos mongolia albaricoque, referencia 250: 85.000 pesetas.
 Tres chaquetones moutón mongolia albaricoque, referencias 247, 248 y 249: 136.000 pesetas.
 Dos chaquetones foquina marrón, referencias 266 y 267: 40.000 pesetas.
 Chaquetón moutón blanco napa, referencia 233: 45.000 pesetas.
 Quince cazadoras vaqueras azules con moutón, referencias 1120, 1124, 1095, 1097, 1153, 1151, 1116, 1094, 1122, 1053, 1129, 1059, 1125, 1126 y 1112: 707.400 pesetas.
 Cazadora vaquera verde y marrón, referencia 360: 65.000 pesetas.
 Cazadora vaquera marrón, referencia 1188: 65.000 pesetas.
 Cazadora vaquera Jeans semiterminada: 70.000 pesetas.
 Once cortes de abrigo marrón de 34, 75, 33,25, 34,75, clase A; 32 clase A: 32,75; 32,50; 31,75; 32,25; 31,50; 31,75 y 32,25 pies: 279.004.

Total de tasación: 23.291.244 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme al artículo 261 L.P.L., no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Polígono Industrial número 2, «La Fuensanta», parcela 35, Móstoles, a cargo de don José Luis Zumel Costán, documento nacional de identidad número 50.261.469.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte e interesados en el proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—829-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Madrid

Edicto

—El Secretario Técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber que el excelentísimo Consejero de Cuentas, en el procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, ha dictado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, en 1.346.908 pesetas.

Segundo.—Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Antonio Borque Alegria, al no tener el expresado domicilio conocido.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—1.755-E.